

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA  
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO  
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)  
SEPTIEMBRE 2015 – SEPTIEMBRE 2018**

**C. DIP. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL  
ELECTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA  
RELATIVA  
SUPLENTE: LUIS GERARDO DE LA SOTA  
BALVANERA  
DISTRITO IX: SAN MIGUEL ALLENDE, DOLORES  
HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA  
NACIONAL (PARTE)**



**Actualizado al 24 de mayo de 2018  
(Participaciones: 19)**

**EL DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL INTERVIENE  
TRATANDO SOBRE EL PROYECTO DE TURISMO CULTURAL Y RELIGIOSO  
DENOMINADO *APERTURA DEL CAMINO MEXICANO A COMPOSTELA,  
GALICIA ESPAÑA* Y SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO DEL CAMINO REAL  
TIERRA ADENTRO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

#### **Sesión Ordinaria 24 de mayo de 2018**

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Muchas gracias presidente. Saludo con mucho gusto a nuestro presidente Don Luis Vargas y a toda su mesa directiva. Asimismo a mis compañeras y compañeros diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura, al público que el día de hoy nos acompaña, presencialmente o a través de los medios de comunicación en estas transmisiones directas que tenemos desde el Palacio Legislativo de Guanajuato y a los medios de comunicación que nos mantienen en contacto con los guanajuatenses.

Napoleón Hill tiene una frase que dice: *»tu gran oportunidad puede ser justo donde estás ahora»* Y en ese sentido vengo a compartirles algo que me parece que es de mucha relevancia para el estado de Guanajuato para sus ciudadanos, su historia, su arquitectura y por su puesto su crecimiento económico.

El camino de Santiago o Peregrinación de Santiago de Compostela, corresponde a una peregrinación católica de origen medieval que surge desde el año 821 y cuyo propósito era, o es, llegar a la tumba atribuida al Apóstol

Santiago, situada en la cripta en la Catedral de Santiago de Compostela de Galicia de España, camino que implica el seguimiento de varios itinerarios que inician desde España y Francia, además de verse sumadas a rutas de Portugal, Checoslovaquia, Alemania, Suiza y otros países de la región.

A partir de 1993, el gobierno autónomo de Galicia, decidió potenciar su valor enfocada a un recurso turístico, abriéndose a personas de perfil peregrino tradicional, trayendo como consecuencia la restauración de la ruta, realizando su valor religioso, espiritual, cultural y económico.

Así pues, en el 2017 este camino fue recorrido por más de 300 mil peregrinos, presentando en la última década una tasa de crecimiento del 10% anual, lo que da idea del impacto económico que este camino de Santiago representa para Galicia y España. Pero la pregunta es cómo se integró este producto turístico, la respuesta es relativamente simple, fue resultado de que la sociedad y el gobierno unieron esfuerzos, entendiendo el enorme valor cultural e histórico y lo vincularon con el desarrollo económico de la región.

Ahora bien, hago notar que de este pasado 21 de mayo, la Secretaría de Turismo federal hizo del conocimiento del público de la presentación del proyecto de turismo cultural y religioso denominado *Apertura del Camino Mexicano a Compostela, Galicia España* y con ello dio inicio a la ruta turística bautizada como *Camino Mexicano de Santiago*. La finalidad de este Camino Mexicano de Santiago, es visitar las capillas e iglesias dedicadas a Santiago Apóstol, localizadas en las ciudades de Querétaro, San Miguel de Allende y la ciudad de México; con ello, celebrándose seminarios y festejos parroquiales.

Con relación a lo anterior, no obstante encontrarse en desahogo de metodología en la Comisión de Turismo, hago referencia a la propuesta del Punto de Acuerdo presentado y puesto a su consideración el pasado 15 de marzo, que atiende al desarrollo de acciones que permitan delimitar geográficamente el Camino Real Tierra Adentro en el Estado de Guanajuato; todo esto con la finalidad de recuperar el valor cultural, histórico, arqueológico, social y económico de esta ruta que representa constituirlo en un ámbito de cohesión social, económico e histórico para nuestro estado. Así, resalto que el potencial histórico de nuestro estado, ya ha sido visualizado para explotarse, sumándolo a una ruta turística extranjera, lo que puede ser el punto de partida que permita abrir los ojos a nuestras autoridades y generemos las acciones tendientes a aprovechar un recurso propio como lo es el Camino Real de Tierra Adentro; esto reflejaría nuestra historia, nuestra cultura y lo sumaría al valor agregado del recurso humano que representa nuestra gente.

Debemos recordar que ya hay una base sustentada en el reconocimiento otorgado por la UNESCO, tal y como ocurre con el Camino de Santiago, lo que a luz de la oportunidad única para recoger lo ya realizado en otros países y generar



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

un producto turístico viable como el propuesto; todo ello con miras a traer el bienestar para todos los guanajuatenses.

Hemos focalizado nuestra atención en esta oportunidad única, los invito a no dejarla pasar de lado. Gracias por su atención.

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS 46 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 181, PUBLICADO EL 28 DE ABRIL DE 2017 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMARON LOS ARTÍCULOS 249, FRACCIÓN X Y 257 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, QUINTO Y SEXTO, SE ADICIONÓ LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 249 Y SE DEROGÓ EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 257 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Sesión Ordinaria 3 de mayo de 2018**

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Con el permiso de la presidencia y de los miembros de la mesa directiva. Saludo a los diputados integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura y muy en particular a los que el día de hoy tomaron protesta y asumen su responsabilidad representativa de los ciudadanos guanajuatenses. Asimismo, saludo al público en general que nos acompaña el día de hoy aquí en este Pleno y a todos los que nos siguen a través de los medios virtuales de comunicación, de manera que el pueblo de Guanajuato siga estando informado en todo momento. A los medios de comunicación presentes aquí, muchísimas gracias por ayudarnos a difundir lo que discutimos y aprobamos en este Pleno.

»El deber es lo que esperamos hagan los demás»

(Oscar Wilde)

**»DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE**

Quienes suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 párrafo primero y fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a consideración de esta Honorable Asamblea la propuesta de **Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente a los 46 municipios del Estado, para que den cumplimiento a las obligaciones contenidas en los artículos Segundo y Tercero Transitorios del Decreto Legislativo número 181, publicado el 28 de abril de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual se reformaron los artículos 249, fracción X**

**y 257 párrafos primero, tercero, quinto y sexto; se adicionó la fracción XI al artículo 249 y se derogó el párrafo cuarto del artículo 257 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; para lo cual, en congruencia del señalado Decreto, deben adecuar sus reglamentos y, aquellos que no cuenten con la infraestructura y los recursos materiales y humanos necesarios, adecúen su infraestructura y su organización administrativa, a fin de sancionar a quien indebidamente conduzca bajo el influjo del alcohol, narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o cualquier otra sustancia que produzca efectos similares, sustentado en las siguientes:**

### **CONSIDERACIONES**

En sesión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2017, este Pleno aprobó el dictamen suscrito por la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, relativo a la iniciativa de reforma al artículo 257 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

Dictamen en cuya discusión en lo general conto con las intervenciones de los Diputados Juan Carlos Muñoz Márquez y Rigoberto Paredes Villagómez, para hablar a favor del mismo.

Participaciones donde el Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez daba cuenta de lamentables tragedias relacionadas con el consumo del alcohol que reflejaban la imperiosa necesidad de tomar acciones para concientizar a los ciudadanos sobre la peligrosa combinación entre el alcohol y el volate, muchas veces relacionadas con el exceso de velocidad; de ahí que, en su momento, el producto obtenido se viera como una medida preventiva arropada por todos los partidos políticos representados en este Congreso.

Y, en congruencia, el Diputado Paredes Villagómez hacía notar que el dictamen atendía un reclamo social ante una realidad que llega a la pérdida de vidas, derivado de la imprudencia de conductores bajo el influjo de alcohol o drogas, de ahí el considerarlo un problema tanto de salud como de seguridad pública y por ello la necesidad de inhibir y sancionar dicha conducta.

Consecuentemente, el dictamen sujeto a discusión fue aprobado y el 28 de abril de 2017 fue publicado bajo el Decreto Legislativo número 181, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Cuarta Parte; del cual, hemos de destacar que mediante las reformas realizadas a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, se establece:

- 1.- Con la reforma y adición realizadas al artículo 249:

**"Artículo 249.** *A quienes infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley y los reglamentos que de ella deriven, se les impondrá conjunta o separadamente, cualquiera de las siguientes sanciones:*

**X.** *Trabajo a favor de la comunidad en instituciones públicas educativas o de asistencia social, sin que exceda de diez jornadas de hasta tres horas en no más de tres días a la semana, fuera del horario de actividad habitual del infractor; y*

**XI.** *Arresto hasta por treinta y seis horas".*

2. Mediante reformas al artículo 257:

**Artículo 257.** (Párrafo primero) *"Se sancionará con arresto de veinte hasta treinta y seis horas, a quien conduzca con un nivel de alcohol en la sangre superior a 0.8 gramos por litro o de alcohol en aire espirado superior a 0.4 miligramos por litro, así como bajo el influjo de narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o cualquier otra sustancia que produzca efectos similares."*

(Párrafo cuarto) *"La licencia del conductor será suspendida por ciento ochenta días si se encuentra intoxicado por la ingesta de bebidas alcohólicas, que del examen correspondiente arroje un nivel de alcoholemia igual o superior al 0.8 gramos por litro o de alcohol en aire espirado superior a 0.4 miligramos por litro, así como bajo el influjo de narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o cualquier otra sustancia que produzca efectos similares, además el conductor deberá someterse a un programa de prevención o rehabilitación de adicciones en instituciones públicas o privadas que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de la presente Ley".*

(Párrafo quinto) *"A la persona que incurriere por segunda vez en un periodo que no exceda de tres años en el supuesto a que se refiere el párrafo anterior, se le sancionará con arresto administrativo de treinta y seis horas y se le cancelará su licencia, y solamente podrá proporcionársele con los mismos requisitos que deberá cumplir para la licencia nueva, hasta haber transcurrido tres años a partir de la cancelación, además el conductor deberá acreditar haberse sometido a un programa de prevención o rehabilitación de adicciones en instituciones públicas o privadas, y deberá presentar los exámenes de toxicomanía y alcoholismo, que demuestren que no es dependiente de bebidas alcohólicas, narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos, o cualquier otra sustancia que produzcan efectos similares".*

(Párrafo sexto) *"Tratándose de menores de 18 años únicamente se les cancelará el permiso para conducir y estarán inhabilitados para obtenerlo por un año contado a partir de la fecha en que se cometió la infracción;*

*además el conductor deberá someterse a un programa de prevención o rehabilitación de adicciones en instituciones públicas o privadas”.*

A efecto de lo anterior, se establecieron las siguientes disposiciones transitorias:

**"Artículo Primero.** *El presente decreto entrará en vigor **el día siguiente al de su publicación** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.*

**Artículo Segundo.** *El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos deberán adecuar sus reglamentos, **dentro de los noventa días**, posteriores a la entrada en vigencia del presente Decreto.*

**Artículo Tercero.** *Los municipios que no cuenten con la infraestructura y los recursos materiales y humanos necesarios para la aplicación del presente Decreto, **contarán hasta con un año, contado a partir del inicio de su vigencia**, a efecto de que adecúen su infraestructura y su organización administrativa.”<sup>1</sup>*

En este sentido, el señalado decreto, publicado el 28 de abril de 2017, entró en vigor el día 29 del mes y año señalados y consecuencia de ello el Ejecutivo del Estado y los Municipios debían adecuar sus reglamentos noventa días posteriores a la entrada en vigencia; es decir, hasta el 27 de julio de 2017 para tal efecto.

Así mismo, respecto a los municipios que no contaran con la infraestructura y los recursos materiales y humanos necesarios para la aplicación del Decreto, se estableció el plazo de un año, a partir del inicio de vigencia, a efecto de adecuar su infraestructura y su organización administrativa; término que fenecerá el 29 de abril del presente año.

Por lo anterior, es de hacer notar que a manera de seguimiento al cumplimiento del Decreto Legislativo que nos ocupa, hemos advertido que tocante a los Municipios, éstos aún no han realizado las adecuaciones reglamentarias indicadas, y solamente tres municipios ya cuentan con la infraestructura requerida al efecto, siendo éstos León, Purísima del Rincón y Salamanca.

Lo precedente no obstante lo dispuesto por los artículos 2, párrafo cuarto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 77 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como las consideraciones ya referidas y que fueron esgrimidas en el proceso de discusión; por lo cual, resulta trascendente se le dé cumplimiento.

En este sentido, una vez que el plazo para las adecuaciones reglamentarias se encuentra superado ampliamente, al encontrarse vencido desde hace más de 9

---

<sup>1</sup> Las negritas son propias.



meses; aunado a que los municipios del Estado, en su gran mayoría, aún no cuentan con la infraestructura y los recursos materiales y humanos requeridos para dar cumplimiento al Decreto Legislativo aludido, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato hace un respetuoso exhorto a los 46 municipios del Estado, para que den cumplimiento a las obligaciones contenidas en los artículos Segundo y Tercero Transitorios del Decreto Legislativo número 181, publicado el 28 de abril de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual se reformaron los artículos 249, fracción X y 257 párrafos primero, tercero, quinto y sexto, se adicionó la fracción XI al artículo 249 y se derogó el párrafo cuarto del artículo 257 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; para lo cual, en congruencia del señalado Decreto, deben adecuar sus reglamentos y, aquellos que no cuenten con la infraestructura y los recursos materiales y humanos necesarios, adecúen su infraestructura y su organización administrativa, a fin de sancionar a quien indebidamente conduzca bajo el influjo del alcohol, narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos o cualquier otra sustancia que produzca efectos similares.

**Guanajuato, Gto; a 2 de Mayo, 2018. LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Diputado Juan José Álvarez Brunel. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Diputado Guillermo Aguirre Fonseca. Diputado Juan Carlos Alcántara Montoya. Diputada Angélica Casillas Martínez. Diputado Alejandro Flores Razo. Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo. Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. Diputado J. Jesús Oviedo Herrera. Diputado Ismael Sánchez Hernández. Diputado Luis Vargas Gutiérrez. Diputado Juan Gabriel Villafaña Covarrubias. Diputada Leticia Villegas Nava. »**

Muchas gracias señor presidente.



**PRESENTANDO UNA RESERVA AL ARTÍCULO 1406 F DEL DICTAMEN QUE DEROGA LOS ARTÍCULOS 188, 189 Y 190 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 1406 BIS Y 1406 TER AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**Sesión Ordinaria 15 de marzo de 2018**

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Muchas gracias presidente. Con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva del artículo 1406 F al Código Civil para el Estado de Guanajuato.

La presente propuesta parte de la premisa de que los servidores públicos a la par de que tienen derecho a la protección de su patrimonio moral, también en virtud de la importancia de que sus funciones tiene para la sociedad, se encuentran bajo un mayor escrutinio público, lo cual se deben establecer reglas muy claras para la compatibilidad, para ser compatible el derecho de la intimidad de los servidores públicos y el derecho a toda aquella información sobre su desempeño en el ejercicio de sus funciones.

En virtud de lo anterior, se propone la modificación del artículo 1406 F del dictamen que nos ocupa a efecto de señalar reglas claras y precisas para el ejercicio de la reparación o daño moral a los servidores públicos.

Por lo anterior es que se propone el contenido del artículo 1406 F en los siguientes términos:

**Artículo 1406 F:** A los servidores públicos afectados en su patrimonio moral por opiniones o informaciones difundidas a través de los medios de comunicación e información, se les concederá la reparación de daño moral cuando la información fue difundida a sabiendas de su falsedad o sin verificar sobre si era falsa o no; o bien, si se hizo con el único propósito de dañar. Lo anterior siempre que se actualice un dolo eventual, lo que presupone la existencia de elementos objetivos que permitan acreditar que el autor era consciente de esa falsedad, a pesar de contar con los medios idóneos para corroborar la información, decide exteriorizar los datos. Es cuánto presidente.

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, REALICEN ACCIONES COORDINADAS QUE PERMITAN DELIMITAR GEOGRÁFICAMENTE EL «CAMINO REAL DE TIERRA ADENTRO» EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A FIN DE RECUPERAR EL VALOR CULTURAL E HISTÓRICO QUE ÉSTE REPRESENTA Y CONSTITUIRLO EN UNA RUTA TURÍSTICA DE COHESIÓN SOCIAL, ECONÓMICA E HISTÓRICA.**

**Sesión Ordinaria 15 de marzo de 2018**

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Muchas gracias señor presidente. Con el permiso de la presidencia y de la mesa directiva. Saludo a todos mis compañeros diputados, diputadas; a las personas que hoy nos acompañan. Medios de comunicación y a los medios virtuales que hacen posible que las ideas y sesiones de este Congreso lleguen a todos los guanajuatenses.

El día de hoy vengo a recordar y a recordarles, aunque no es algo que dé por implícito, que Guanajuato ha sido, será y es un bastión cultural e histórico de nuestro país y de la humanidad. No por nada hacemos llamarlo *El destino cultural de México*.

¿Quién no ha oído o escuchado del Camino Tierra Adentro? Hoy les presento ante ustedes un mapa que fue elaborado en 1580 en forma de Códice, en donde podemos ver claramente las particularidades de la escritura de los nativos de la época prehispánica, así como una estructura netamente europea y que el día de hoy se encuentra su original en el Archivo de la Real Academia en Madrid y que está presente en el Salón de Sesiones del Consejo Real, eso nos dice la clara importancia de lo que este documento conlleva para la historia de nuestro país y, por supuesto, de nuestro Guanajuato.

Este es un ejemplo que debemos atender, el potencial histórico, turístico del tejido social y es por ello que en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el día de hoy presentamos a ustedes este Punto de Acuerdo.

**(Leyendo) «DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.**

Quienes suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los

**Artículos** 57 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a consideración de esta Honorable Asamblea la propuesta de **Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia, dependiente de la Secretaría de Cultura, y de la Secretaría de Turismo, realicen acciones coordinadas que permitan delimitar geográficamente el “Camino Real de Tierra Adentro” en el Estado de Guanajuato, a fin de recuperar el valor cultural e histórico que éste representa y constituirlo en una ruta turística de cohesión social, económica e histórica, sustentado en las siguientes:**

### **CONSIDERACIONES**

El Camino Real de Tierra Adentro o Camino a Santa Fe, corresponde al más extenso y antiguo trazado por los españoles en el Continente Americano, con una extensión de 2,600 km que iban desde la Ciudad de México hasta la ciudad de Santa Fe, Nuevo México, EE. UU., pasando por los estados de Chihuahua, Durango, Zacatecas, Aguascalientes, Jalisco, San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro y el Estado de México; cuya porción central, ante la presencia de importantes yacimientos de plata, se constituyó la Ruta de la Plata o Camino de la Plata, denominación que con frecuencia es empleada a todo el Camino Real de Tierra Adentro, pues la ruta completa tenía acceso a múltiples zonas productoras de dicho metal.

Este camino se construyó sobre antiguas sendas mesoamericanas en las que se tenía establecida la red de comercio en el que destacaba el intercambio de productos como turquesa, obsidiana, sal y plumas; por lo cual, una vez sometida la gran Tenochtitlan, los conquistadores iniciaron una serie de expediciones aprovechando los senderos nativos, con miras a expandir sus dominios y obtener mayores riquezas para la Corona Española.

En lo tocante a la región próxima al estado de Guanajuato, para los años 1546-1547 se presentó el descubrimiento de yacimientos de plata zacatecanos, cuya importancia provocó la llegada masiva de gente a esta zona, generando el desarrollo de una densa red de caminos para comunicar la región con lejanos asentamientos españoles situados más al sur y al occidente, de manera específica con la capital del virreinato y las regiones agrícolas de Nueva Galicia (Nayarit y Jalisco) y el entonces Reino de Michoacán.

De igual manera, entre 1554 y 1556 surgió el descubrimiento de vetas de plata en la sierra de Guanajuato, generando la apertura de esta zona, convirtiéndose en el paso natural hacia el norte, pues desde Querétaro la marcha hacia Zacatecas era más directa, pasando por el pueblo hispano indio de San Miguel el Grande (hoy San Miguel de Allende) y de ahí, siguiendo la línea oriental

de la Nueva Galicia (rumbo San Felipe), para internarse al norte y llegar a Zacatecas.

Así, con el incremento de tráfico de personas y mercancías que se dirigían al real minero, surgió la necesidad de mejores vialidades que permitieran sustituir bueyes y antiguas carretas por medios que posibilitaran aumentar la capacidad de carga y arrastre, a fin de:

- Desarrollar el comercio hacia el norte, proveyendo los insumos necesarios para la extracción de la plata;
- Apoyar la colonización facilitando las campañas militares para controlar a los indios guerreros locales, los Chichimecas; y
- Evangelizar a la población local indígena y nativa.

En el virreinato, a lo largo del Camino Real hubo quienes se establecieron fundando hospederías y estancias que surtían a los viajeros y mineros de ganado e insumos para su viaje; de ahí que el actual San Miguel de Allende prosperara en la época, constituyéndose en un punto de referencia en el traslado, ya que en éste el viajero podía pernoctar, descansar, alimentarse o abastecerse de insumos para la caravana.

El Camino Real y el Río San Miguel fueron elementos principales que se tomaron en cuenta para establecer las villas de San Miguel el Grande, en 1555, y de San Felipe, en 1562; de las cuales, se hace referencia a la presencia previa de grupos indígenas cuyo proceso de evangelización trajo como consecuencia, a lo largo del Camino Real, la construcción de las Capillas de Indios, mismas que si bien son abundantes en la zona del Bajío, sobre todo en Guanajuato y Querétaro, su existencia se extiende hasta la ciudad de México.

Con lo referido damos cuenta de un elemento religioso que abona a la riqueza cultural e histórica que rodea al Camino Real de Tierra Adentro, que consideramos aún no es objeto del reconocimiento que éste se merece y que incluso puede sumarse al valor religioso de las peregrinaciones en nuestro Estado.

Ahora bien, a lo largo de este camino y durante más de 300 años, desde mediados del siglo XVI hasta el siglo XIX, junto el transporte de la plata, al constituirse como el medio que permitía el comercio a lo largo del país, se fueron intercambiando elementos culturales de una población a otra, como el lenguaje, tradiciones, la música, los sistemas de producción y filosofías, máxime el desarrollo de ferias de pueblo que propiciaban su divulgación.

Históricamente esta vía de comunicación jugó un rol sumamente importante a lo largo de las diversas etapas por la que atravesó nuestro país, ya que, a través de ésta se mantenía comunicación sobre los sucesos que acontecían

en el centro del país, tan es así que durante la Independencia el Camino Real se usó por ambas fuerzas, insurgentes y realistas, ejemplo de ello es que después de la rebelión iniciada por el libertador Miguel Hidalgo, el padre de la patria usó el camino para dirigirse a la ciudad de Chihuahua en el que incluso fue capturado y ejecutado; y, aún en 1846, durante la invasión de México por los Estados Unidos, se convirtió en una vía de continuo tránsito.

En congruencia, debemos referir que en el año de 2010, la UNESCO incluyó una porción del Camino Real de Tierra Adentro como patrimonio cultural de la humanidad, bajo los criterios: (ii): «testimoniar un importante intercambio de valores humanos a lo largo de un periodo de tiempo o dentro de un área cultural del mundo, en el desarrollo de la arquitectura o tecnología, artes monumentales, urbanismo o diseño paisajístico» y (iv): «ofrecer un ejemplo eminente de un tipo de edificio, conjunto arquitectónico, tecnológico o paisaje, que ilustre una etapa significativa de la historia humana».

La designación arrojó 60 lugares que fueron incluidos en la lista como Patrimonio Mundial, de entre los cuales, en el Estado de Guanajuato, ubicamos los siguientes:

1. Puente de «El fraile»;
2. Antiguo Real Hospital de San Juan de Dios de San Miguel de Allende;
3. Puente de San Rafael;
4. Puente La Quemada;
5. Villa Protectora de San Miguel el Grande y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco; y
6. Centro Histórico de la Ciudad de Guanajuato y sus Minas Adyacentes.

Estos últimos, previamente ya reconocidos con la denominación en 2008 y 1988, respectivamente.

Sin embargo, además de las Capillas de Indios, han quedado excluidos sitios de gran importancia para la ruta como lo es, por citar un ejemplo, la famosa Hacienda del Jaral de Berrio en el Municipio de San Felipe, Guanajuato, que, como se señaló, representó un punto clave para la ruta y aún no ha sido reconocido como tal; lo que da luz a un área de oportunidad tendiente al complemento del reconocimiento hecho por la UNESCO.

No se deja de lado que si bien el Camino Real de Tierra Adentro se encuentra representado por un ramal principal, que en nuestra entidad, partiendo de Querétaro incluía al entonces San Miguel el Grande, implica que ésta atravesó diversos municipios guanajuatenses hoy constituidos como: Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato y San Felipe, mismos que se ven aumentados en relación a vías secundarias como lo fue el camino de Acámbaro a Zitácuaro y aquella que corría de Vallalodid-Acámbaro, torciendo posteriormente por Apaseo y Chamacuero (hoy Comonfort), para llegar, de igual manera, a San Miguel de Allende; lo que implica que el Estado de Guanajuato, en torno al Camino Real contiene una aportación generalizada de cultura e historia para el Estado Mexicano, misma que aún no ha sido explotada, ya que aún está en espera de ser rescatada.

Circunstancia precedente que en suma deben constituirse en tópico como producto turístico sujeto de explotación nacional a manera de ruta turística, integrando cada uno de los elementos particulares que, al ser rescatados, abonarán al valor histórico y cultural que representan, potencializando la oferta turística existente en el país.

Al respecto, hago referencia que mediante oficio 8111/016.1/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, el Arquitecto David Jiménez Guillén, Delegado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, señala que *«aún y cuando se conocen los elementos arquitectónicos principales sitios que conforman el Camino Real de Tierra Adentro, no se identifican de manera precisa los tramos camineros por lo que es necesario continuar con las investigaciones y trabajo de campo a fin de ubicar y registrar los trazos del citado camino, de lo que hoy es el Estado de Guanajuato...»*.

En este sentido, se advierte que la instancia federal competente en materia de restauración y recuperación del patrimonio histórico en el país no tiene certeza sobre la identificación plena del Camino Real, ya que incluso, en el Estado, desconoce tramos que comprenden al mismo; lo cual, hace conveniente la necesidad de recobrar el valor histórico y cultural que lo encierra.

No está de más recordar que dentro del ranking de la Organización Mundial de Turismo, México se ha posicionado como el octavo país más visitado por turistas internacionales, ubicándose como uno de los destinos preferidos en el mundo, cuyo nivel se visualiza puede mejorar con el cumplimiento del presente, al sumar un atractivo turístico como el expuesto.

Atractivo que, en congruencia con lo referido por la Delegación Federal del INAH en el Estado, debe ser materia de diversos estudios que permitan su delimitación geográfica a fin de incorporar cada uno de los elementos que lo integran y constituirlo en un producto turístico sustentable en forma de ruta turística, mismo que, además de generar mayor conocimiento de nuestra historia y cultura, generaría un impacto regional que detonaría el segmento económico

incluso a un nivel comunitario, regenerando el tejido social, partiendo desde la inversión que representa hasta la explotación de naturaleza turística bajo diversas aristas, llámese turismo cultural, religioso, accesible, etc.

Por lo anterior, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia, dependiente de la Secretaría de Cultura, y de la Secretaría de Turismo, realicen acciones coordinadas que permitan delimitar geográficamente el «Camino Real de Tierra Adentro» en el Estado de Guanajuato, a fin de recuperar el valor cultural e histórico que éste representa y constituirlo en una ruta turística de cohesión social, económica e histórica.

Comuníquese el presente exhorto al Congreso de la Ciudad de México, así como a las demás Legislaturas de las Entidades Federativas de nuestro país para su conocimiento.

**Guanajuato, Gto., a 15 de marzo, 2018. Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. Diputado Guillermo Aguirre Fonseca. Diputado Juan Carlos Alcántara Montoya. Diputado Juan José Álvarez Brunel. Diputada Angélica Casillas Martínez. Diputada Estela Chávez Cerrillo. Diputado Alejandro Flores Razo. Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo. Diputada María Beatriz Hernández Cruz. Diputada Araceli Medina Sánchez. Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña. Diputada Verónica Orozco Gutiérrez. Diputado J. Jesús Oviedo Herrera. Diputada Elvira Paniagua Rodríguez. Diputado Luis Vargas Gutiérrez. Diputado Juan Gabriel Villafaña Covarrubias. Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo. Diputada Leticia Villegas Nava. «**

Muchas gracias.



**PROPONIENDO UNA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018, DE LA PARTIDA Q2261 A LA PARTIDA Q0378.**

**Sesión Ordinaria 15 de diciembre de 2017**

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Buenos días a todas y a todos. Con el permiso de la presidenta y de la mesa directiva.

Les vengo a proponer que hagamos una reasignación presupuestal de la partida Q2261 de la Secretaría de Educación Pública, por un monto de \$2'500,000.00, impactando el proyecto de Actualización de Equipo Tecnológico de las oficinas administrativas, y lo podemos reasignar al Q0378 de la Secretaría de Turismo por ese mismo monto, subiendo de \$1'500,000.00 a \$4'000,000.00 para el Fomento a la Industria Cinematográfica y Audiovisual para el Estado de Guanajuato. Sería todo.

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A DOS INICIATIVAS, LA PRIMERA, FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DE UNA NUEVA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y LA SEGUNDA, DE ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 BIS Y 19 BIS DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR EL DIPUTADO ALEJANDRO TREJO ÁVILA, DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

**Sesión Ordinaria 7 de diciembre de 2017**

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la presidenta de la mesa directiva. Saludo a todas mis compañeras y compañeros diputados de esta Asamblea y al público que nos visita el día de hoy. A quien nos sigue por los medios interactivos virtuales de comunicación, y por supuesto a las fuentes que cubren lo que sucede aquí en el Congreso del Estado.

Se ha puesto a consideración de este Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato, un dictamen de vital importancia para los trabajadores al servicio del estado, y para la viabilidad financiera del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato. Lo anterior desde el punto de vista de que la seguridad social es un conjunto de medidas que la sociedad proporciona a sus integrantes, con la finalidad de evitar desequilibrios económicos y sociales, que no de resolverse, significaría la reducción o la pérdida de los ingresos a causa de contingencias como la enfermedad, los accidentes, la maternidad, entre otros.

La seguridad social se materializa en la cobertura de salud y monetaria contra los accidentes de trabajo y por enfermedades asociadas al ámbito profesional, así como por un sistema de pensiones para el retiro, invalidez, antigüedad, edad avanzada, cesantía, orfandad y viudez.

También encontramos dentro de la seguridad social los préstamos personales y los préstamos para vivienda que pudieran requerir nuestros derechohabientes.

Es de destacar el trabajo de la Comisión de Justicia al dictaminar las dos iniciativas que dan origen al presente dictamen, trabajos que estuvieron encaminados a confeccionar un instrumento legal que da soporte al sistema de seguridad social de los trabajadores al servicio del estado de Guanajuato, además de garantizar que dichos trabajadores cuenten con un acceso digno a los elementos que constituyen la seguridad social, particularmente en materia de pensiones y préstamos.

La premisa básica del dictamen que hoy nos ocupa, es la referente al hecho que nuestro sistema de seguridad social se ha mostrado efectivo durante años, aunque fue formulado sobre términos de hace décadas.

En virtud de lo anterior es que es necesario realizar algunos ajustes encaminados a que el sistema de seguridad social siga funcionando de igual forma, basada sobre todo en el envejecimiento de la población y la disminución, por tanto, de la población activa que es la que sostiene el sistema.

Además, con el proyecto de ley que se votará en unos minutos, tiene por objeto regular eficazmente las prestaciones en materia de seguridad social, así como la propia organización interna del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, observando siempre la premisa fundamental de otorgar beneficios a los derechohabientes del Instituto, al contar con un ordenamiento que regule, en forma más precisa, los derechos y obligaciones en materia de seguridad social.

Con esta nueva ley se da cumplimiento a la obligación de revisar el texto legal que regula la seguridad social de los trabajadores del estado cada cuatro años; obligación que subsiste en el texto que se ha puesto a nuestra consideración y que garantiza la posibilidad de contar con un ordenamiento completo y sistemático en el futuro.

Otro punto de gran relevancia es el referente a los derechos adquiridos por los trabajadores, y es conveniente mencionar que con esta ley no se afecta ninguno de los derechos adquiridos por los actuales asegurados o pensionados.

Se revisó, de manera exhaustiva, el texto legal a efecto de asegurar que en ningún caso habrá aplicación retroactiva que lesione derechos adquiridos, sobre todo para aquellos derechohabientes que tienen la posibilidad de obtener la pensión jubilatoria bajo el imperio de la ley sobre la cual adquirieron su derecho a jubilarse con motivo de su antigüedad en el trabajo, sin considerar su edad, así para el cálculo del importe de las pensiones.

Por lo anterior compañeros y compañeras, pido su voto a favor del presente dictamen, con la certeza que estamos dando un paso adelante para continuar con la consolidación de un sistema de seguridad social que permita hacer frente a los retos que plantea el futuro.

Muchísimas gracias por su atención.

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A DOS INICIATIVAS FORMULADAS POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE ESTA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA Y UNA, FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 26 de octubre de 2017**

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Muy buenos días. Con su venia señora presidenta. Compañeros diputados integrantes de esta Asamblea. Público presente en este Pleno y a través de los medios electrónicos que nos siguen. Periodistas que cubren la fuente y nos ayudan a difundir las ideas que aquí se proponen.

La función primordial del gobierno es propiciar el desarrollo de sus ciudadanos provocando las mejores condiciones para su desempeño individual y colectivo.

No hay duda que el desarrollo social y el desarrollo económico conviven en toda su extensión y que sus acciones son vinculantes. Es por ello que nuestra labor como legisladores siempre va en el sentido de propiciar los horizontes de oportunidad, considerando la dinámica de nuestros tiempos y siempre cambiantes tendencias del mercado que justamente abren oportunidades de desarrollo y de crecimiento.

La industria vitivinícola en el país ha recibido el reconocimiento de su importancia este pasado 24 de octubre cuando el Senado ha aprobado la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola, que deberá ser ratificada por el Congreso de la Unión, En ese sector Guanajuato cuenta con más de 26 etiquetas y 40 variedades de uva que anualmente producen más de 100 mil botellas de vino y que será, sin duda, en el futuro la región vitivinícola más importante del centro del país. En el estado existe una veintena de viñedos en operación y cada año se incrementa la cobertura de vendimias en Guanajuato, eventos que tienen un efecto positivo adyacente, pues se traduce en mayores visitas a la entidad que, a su vez, general un incremento en ocupación hotelera e impulso al sector gastronómico.

En el período enero-agosto, el estado recibió la llegada de 3.5 millones de turistas que pernoctaron en el estado, lo que ha representado un incremento del 18% en relación a 2016 con una ocupación promedio del 47%.

Además, durante los primeros ocho meses del año, fuimos anfitriones de 19.2 millones de visitantes turistas y excursionistas que han generado una

derrama económica por ambos conceptos de más de 50 mil millones de pesos, mostrando variaciones positivas del 18 y 21%.

Con estos datos podemos conocer la importancia del turismo del estado que significa una trascendental fuente de ingresos y actividad económica.

En ese sentido cabe referir la columna del periodista Carlos Borboa del periódico Universal, con fecha 14 de septiembre de 2017, en el cual hace una reseña sobre la realización del *México Selection by Concours Mondial de Bruxelles 2017*, en el cual destacaron los destilados tequila y mezcal del estado de Guanajuato y cuya manufactura se realiza en la zona norte y sur del estado en los municipios de San Felipe, San Luis de la Paz en el tema del mezcal y en Pénjamo del tequila.

A las actividades vitivinícolas y de destilados, se suma la producción de cerveza artesanal. El censo actual es de más de una veintena de productores de esta bebida. En ese sentido el pasado 20 de julio del presente año, se realizó el 4º Festival de Cerveza Artesanal en la ciudad de Celaya, donde se dio la afluencia de 900 personas y una derrama económica de 3 millones de pesos.

Asimismo, con la finalidad de posicionar el evento a nivel internacional, por segundo año consecutivo se crearon alianzas con la Embajada de Alemania y por primera vez con Uruguay.

Por lo antes expuesto queda de manifiesto la importancia del sector gastronómico vitivinícola, destilados y cervecero en el desarrollo de las MIPYME'S de Guanajuato y su interrelación con la promoción económica y turística de nuestro estado.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en fecha 20 de octubre de 2016, presentó la iniciativa de reformas a la Ley de Alcoholes del Estado de Guanajuato, con la finalidad de generar la licencia para el productor artesanal de cerveza y beneficiar este sector para la regulación de sus empresas, de manera que tenga un costo diferente a los grandes consorcios, pues es de saber que su capacidad de producción y distribución es, sin duda, menor.

No obstante, de las mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa, así como de las observaciones vertidas, se consideró que este beneficio debería ampliarse a los productores artesanales de bebidas alcohólicas y, con ello, también fortalecer el sector de destilados producidos en nuestra entidad.

Seguro estoy compañeros legisladores que con la aprobación del presente dictamen fortaleceremos no solamente al sector turístico de Guanajuato, sino también apoyaremos a las MIPYME'S que generan empleo y enaltecen a Guanajuato mostrando al resto de la república, incluso a otros países, la calidad de lo producido en nuestra entidad.

De relevancia es decir que este dictamen no se limitó únicamente a la regulación de licencia de los productores artesanales, también se atendió de conformidad a la obligación establecida por la fracción IX del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la generación de normas encaminadas a combatir los efectos del consumo del alcohol.

Así las cosas, se analizaron de manera conjunta tanto la iniciativa presentada por Acción Nacional de esta legislatura, como la presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Segunda Legislatura, esto con la finalidad de evitar o disuadir la conducción de vehículos automotores bajo el influjo de bebidas alcohólicas, creándose la obligación para que los establecimientos en donde se consuman tales productos, cuenten con alcoholímetros para que los clientes, de manera voluntaria, verifiquen su grado de alcoholemia.

Es entonces este dictamen un trabajo que fortalece el sector económico del estado, atendiendo también la responsabilidad social para la generación de políticas públicas que se traduzcan en el desarrollo integral de los guanajuatenses.

He de reconocer el trabajo de las Comisiones Unidas de Hacienda y Gobernación, en cabezadas por las diputadas Elvira Paniagua Rodríguez y Libia Dennise García Muñoz Ledo y agradeciendo por supuesto a todos los integrantes de estas comisiones su disposición para la consolidación de un estado moderno, dinámico e incluyente.

Por lo antes mencionado compañeras y compañeros diputados, solicito el voto a favor del presente dictamen, de manera que sigamos transitando por las senda de la coincidencias en beneficio de nuestros representados. Muchas gracias.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 38, 39 Y 42 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**Sesión Ordinaria 27 de septiembre de 2017**

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Muchas gracias diputada presidenta. Con su permiso y el de la mesa directiva. Saludo a mis compañeros diputados, el público que está hoy aquí en esta Casa Legislativa. Y por supuesto a todos aquellos que nos siguen a través de los medios virtuales de comunicación.

Los avances tecnológicos dominan nuestra vida cotidiana, basta hoy tener un teléfono celular para poder gerenciar con nuestras necesidades. Como en todo, se presentan también situaciones que no necesariamente fortalecen el justo y legal comportamiento de los actores económicos.

Por ello, y a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, vengo a esta tribuna para compartirles esta iniciativa con la siguiente exposición de motivos:

**«DIP. ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa que **modifica al artículo 38, adicionando las fracciones 1, incisos a) y b), 11, 111 y IV al primer párrafo; y adición de un párrafo segundo a los artículos 39 y 42, recorriendo en el último de ellos el vigente a un tercero, de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato**, en atención a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Somos testigos de una serie de cambios tecnológicos que día a día incrementan la satisfacción de múltiples de nuestras necesidades, incluso, en el ámbito turístico, en donde se han desarrollado diversas plataformas electrónicas que permiten, sin importar el origen - ya sean nacionales o extranjeros-, realizar la intermediación entre la oferta y la demanda a través de la reservación de un bien inmueble, llámese casa o departamento, en el destino que se desee, mismo



en donde se presta el servicio de hospedaje y que es ajeno a un hotel, motel u hostel.

Al efecto ubicamos plataformas que hoy están en auge y representan una opción más para el turista que estructura un plan de viaje, y que ya son empleadas por algunos turistas que llegan al Estado de Guanajuato bajo la perspectiva de una nueva experiencia al viajar, siendo que las referidas ofertan poner en contacto al anfitrión con el huésped, haciéndolo sentir como local.

Ante ello, dicha prestación del servicio de hospedaje se ampara bajo una perspectiva de economía colaborativa, la cual no es más que el intercambio de bienes y servicios a través de plataformas digitales, y que, se ve presente dentro de nuestra economía local, tan es así que hay una amplia oferta de bienes inmuebles para el fin que nos ocupa, principalmente de los Municipios de Guanajuato, San Miguel de Allende y León, aunque con presencia de Celaya, Salamanca, Irapuato, Silao, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, entre otros.

Por otro lado, en el desarrollo de las Comisiones Itinerantes de la Comisión de Turismo, en las cuales se ha tenido la participación del sector hotelero, se ha hecho del conocimiento de quienes la integramos y de aquellos Diputados y Diputadas que han participado en las mismas, la presencia de elementos que pueden interpretarse como una competencia desleal respecto aquellos empresarios formalmente establecidos, destacando la omisión al entero del impuesto especial estatal por parte de quienes actúan en el plano de la informalidad y se publicitan mediante dichas plataformas tecnológicas.

Así pues, en términos del artículo 38 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, se desprende que el objeto del impuesto señalado es el pago por la prestación de servicios de hospedaje, campamentos, paraderos de casas rodantes y de tiempo compartido; entendiéndose por prestación de servicios de hospedaje, el otorgamiento de albergue o alojamiento a cambio de una contraprestación en dinero o en especie, sea cual fuere la denominación con la que se le designe.

Para tales efectos, el impuesto se entera cuando el servicio de hospedaje se lleve a cabo total o parcialmente, dentro del territorio del Estado, independientemente del lugar donde se acuerde o realice el pago o contraprestación por dichos servicios.

Congruente a lo anterior, el artículo 39 de la Ley de Hacienda antes citada, dispone que están obligados al pago de este impuesto, las personas físicas o morales que presten los servicios de hospedaje; sin embargo, una vez que el medio de oferta del servicio son las ya referidas plataformas tecnológicas, y su administrador funge como intermediario, promotor o

facilitador en el cobro de la contraprestación, existe una laguna que les ha permitido no retener ni enterar el citado impuesto estatal.

En este sentido, es indudable que los servicios de hospedaje prestados en las casas, departamentos o habitaciones, publicitados vía internet, cuyo albergue u alojamiento se lleva en el territorio del Estado, deben ser sujetos de pago del impuesto respectivo; por lo cual, con la presente iniciativa se realizan las adecuaciones legales que eliminan interpretaciones respecto a los sujetos a enterarlo al Estado y al propio objeto del impuesto, máxime que aquellos que se pretende obligar corresponden a empresas transnacionales que fungen como intermediarios, promotores o facilitadores en el cobro de la contraprestación.

No omito mencionar que en términos de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, y conforme a la Ley vigente de Ingresos para el Estado de Guanajuato, el Impuesto al Hospedaje se causa a una tasa del 2%, mismo que se puede trasladar a las personas que reciben los servicios objeto mismo; por lo cual, los administradores de las plataformas tecnológicas, mismos que fungen como intermediarios, promotores o facilitadores, al ser éstos el medio de contacto en el cobro de su contraprestación, con la presente iniciativa, podrá retenerse el impuesto y debidamente enterarlo al Estado.

Además, como medio de control y bajo la mecánica de pago mediante declaraciones fiscales, en congruencia con los elementos ya considerados en la Ley de Hacienda, se contará con su inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes, bajo el carácter de intermediarias, promotoras o facilitadoras que intervienen en el cobro de las contraprestaciones por servicios de hospedaje.

En este sentido, con la presente propuesta se abarca integralmente la necesidad de incluir a aquellos miembros del sector prestador del servicio de hospedaje que hoy en día no enteran un impuesto en cuyo supuesto se encuadra; además de no inhibir la actividad turística ya que incluso fortalece el robustecimiento del fondo de promoción y difusión para el turismo del Estado.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada el siguiente:

**I. Impacto jurídico:** El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer

iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se modifica al artículo 38, adicionando las fracciones 1, incisos a) y b), 11, 111 y IV al primer párrafo; y adición de un párrafo segundo a los artículos 39 y 42, recorriendo en el último de ellos el vigente a un tercero, de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

11. Impacto administrativo: Implicará el considerar dentro del Registro Estatal de Contribuyentes a aquellos que fungen como intermediario, promotor o facilitador en el cobro de la contraprestación del servicio de hospedaje; así como un aumento en la actividad administrativa derivadas del cobro del impuesto y la administración del fondo de promoción y difusión para el turismo del Estado.

111. Impacto presupuestario: La presente iniciativa implica un aumento en el espectro de contribuyentes, que trascenderá a un aumento directamente proporcional en el ingreso de los recursos a las arcas del estado, que trasciende en la promoción y difusión de la imagen turística del estado y municipios de Guanajuato, a la inversión y desarrollo en paraderos turísticos públicos, así como la participación del Estado en los fondos concurrentes con los gobiernos federal y municipales y el sector privado en esta materia, en relación al 90% del fondo de promoción y difusión para el turismo del Estado.

Asimismo, se generará un aumento en el presupuesto que es destinado a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración para gastos de administración integral del impuesto, derivado del 10% restante del señalado fondo.

Lo precedente en relación a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

IV. Impacto social: Derivado del fortalecimiento en la promoción y difusión de la imagen turística del estado y municipios de Guanajuato, a la inversión y desarrollo en paraderos turísticos públicos, así como la participación del Estado en los fondos concurrentes con los gobiernos federal y municipales y el sector privado en la materia, se robustecerá el turismo en el estado, en aras del aumento a la derrama económica y el bienestar social que derivan de la propia actividad turística.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

Único: Se modifica al artículo 38, adicionando las fracciones 1, incisos a) y b), 11, 111 y IV al primer párrafo; y adición de un párrafo segundo a los artículos 39 y 42, recorriendo en el último de ellos el vigente a un tercero, de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 38. **Es objeto de este impuesto el pago por la prestación de servicios de:**

I. Hospedaje en:

- a) **Establecimientos hoteleros, hostales o moteles; y**
- b) **Departamentos y casas, total o parcialmente;**

**II. Campamentos;**

**III. Paraderos de casas rodantes; y**

**IV. Tiempo compartido.**

Se entiende por...

Para tales efectos.

**Artículo 39.** Están obligados al pago de este impuesto, las personas físicas o morales que presten los servicios a que se refiere el artículo anterior, **o en su caso aquellas que intervengan como intermediario, promotor o facilitador en el cobro de su contraprestación**, quienes podrán trasladar su importe a las personas que reciban los servicios objeto de este impuesto.

En los supuestos previstos en las fracciones 1, inciso b), 11 y III del artículo 38, cuando intervenga una persona física o moral en su carácter de intermediario, promotor o facilitador en el cobro de las contraprestaciones por servicios de hospedaje y en caso de que se cubra a través de ella lo correspondiente al Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, ésta deberá ser quien entere el pago del impuesto correspondiente.

**Artículo 42.** Este impuesto se...

Las personas físicas o morales que en su carácter de intermediarias, promotoras o facilitadoras intervengan en el cobro de las contraprestaciones por servicios de hospedaje y en caso de que se cubra a través de ellas lo correspondiente al Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Contribuyentes bajo tal carácter.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Este impuesto no...

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Guanajuato, Gto., 27 de septiembre de 2017. Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. «**

Muchas gracias.

**RECTIFICANDO HECHOS RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, INTERVIENE EL DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL.**

**Sesión Ordinaria 15 de junio de 2017**

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Estimado diputado De la Cruz: ni torpes, ni tercos.

El hecho de que el Secretario de Desarrollo Social acompañe al Gobernador, no lo hace diferente a ningún otro de los secretarios que, en funciones de sus obligaciones y atribuciones, acompañan al jefe del Ejecutivo, es parte de su trabajo.

Y adicionalmente, estaríamos mal si pensamos que la secretaría, o cualquier secretaría, solamente está el titular; para ello hay toda una estructura organizacional que es la que lleva a cabo todos los seguimientos de programas, de obligaciones, de facultades, etc., pensar en que por el hecho de que el Secretario de Desarrollo Social acompañe al Gobernador está incurriendo en una falta grave, pues me parece que es una percepción pues muy, muy limitada.

**EL DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL, RECTIFICA HECHOS A LO MANIFESTADO POR EL DIPUTADO JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO, CON RELACIÓN AL PROGRAMA IMPULSO.**

**Sesión Ordinaria 15 de junio de 2017**

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Con el permiso del diputado presidente y de la mesa directiva. Público en general. Compañeras y compañeros diputados.

Decirles que el Programa Impulso, que es un programa que ha emanado de la ciudadanía, ha sido puesto en tela de juicio no solamente hoy por nuestro compañero que me antecedió, sino también por la Senadora Gastélum en su intervención ayer en el Senado. Y me parece que en ambos casos hay algunas precisiones que debemos hacer; particularmente la Senadora que muestra mucho interés en el desarrollo social de Guanajuato; habría que decirle, pedirle o invitarla a que venga y que le podamos decir la autoridad correspondiente, quien así lo considere, qué es el Programa Impulso Social; es esta transversalidad de una estrategia que el Gobernador Márquez delineó en su Programa de Trabajo para su sexenio 2012-2018.

No es básicamente un programa en sí, es toda una estrategia y ello viene de la mano de lo que nos está dando la ciudadanía cuando nos encomienda al gobierno, el velar no solamente por sus intereses, no solamente por su patrimonio, sino también por su desarrollo, el crecimiento, la consolidación del ciudadano; ese es el Programa Impulso, es un programa que, -como hemos escuchado en numerosas ocasiones-, arropa a los 142 programas de desarrollo social que tienen todas las dependencias de gobierno, los órganos descentralizados y que en esa alineación, lo que pretenden es justamente darle una fortaleza al ciudadano; el ciudadano que está pidiendo menos asistencialismos y más participación; que crezca la persona, a fin de cuentas es lo que busca este programa.

**-El C. Presidente:** Perdón diputado Álvarez.

Diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, ¿para qué efectos?

**C. Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto:** Para ver si por su conducto, le puede preguntar al orador si me permite una pregunta.

**-El C. Presidente:** Diputado Álvarez, ¿le podría permitir una pregunta al diputado de la Cruz?

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Siguiendo el ejemplo que nos ha dado, lo haré al final.



**-El C. Presidente:** Al final diputado.

**C. Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto:** Gracias.

**-El C. Presidente:** Puede continuar.

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** En cuanto a la supervisión del correcto uso de los recursos públicos, quiero recordarle a todos nuestros compañeros diputados y a la sociedad guanajuatense, que Impulso forma parte del trabajo del Poder Ejecutivo, cuya cuenta pública ha sido aprobada en este Congreso por unanimidad en sesiones ordinarias del 29 de septiembre de 2016 y del 9 de marzo de 2017.

El impacto que ha tenido este Programa, abarca...

**-El C. Presidente:** Diputado Álvarez, un segundo.

También le pido a Apoyo Parlamentario que cada que interrumpen al diputado, el cronómetro se pare.

Diputada Velázquez, ¿para qué efecto?

**C. Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz:** Muchas gracias presidente. Para preguntar, a través de su persona, si el orador me permite hacerle dos preguntas al final de su intervención.

**-El C. Presidente:** Diputado Álvarez, ¿le podría aceptar dos preguntas al final de su intervención?

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Con mucho gusto.

**-El C. Presidente:** Gracias diputado Álvarez. Puede continuar.

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Les comentaba que el Programa Impulso tiene hasta estos momentos un impacto en beneficiarios en 1.2 millones de personas a través de esas zonas de impulso que se han determinado o los polígonos de desarrollo social que tenemos conocimiento y que estas zonas lo que hacen es justamente integrar a través de comitivas, de comités...

**-El C. Presidente:** Permítame diputado, por favor.

Diputada Luz Elena Govea López ¿para qué efecto?

**C. Dip. Luz Elena Govea López:** También pedirle, por su conducto, al diputado, si me hace favor de admitirme una pregunta.

**-El C. Presidente:** ¿Le permitiría una pregunta, al término de su intervención diputado Álvarez?

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Con mucho gusto. Yo no sé si la práctica legislativa permita que nos obviemos esto y que, al final, pregunten.

**-El C. Presidente:** No diputado, tendrían que estarle preguntando cada que lo señores así lo indiquen.

Puede continuar diputado, por favor.

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Bien. Explicaba un poco cómo es que estos comités de las zonas de Impulso están formados y la importancia de su formación; porque no solamente son los ciudadanos de esa área a impactarse, los que están en ese comité y que están determinando cuáles son las acciones que deben tomarse en la prioridad que ellos lo hagan, y vienen acompañados también por la Academia y vienen acompañados por el gobierno municipal, por el gobierno estatal, por supuesto a través de la SEDESHU, que es la que liderea el proyecto, la estrategia Impulso y que de esta transversalidad, ¡bueno! existe toda una confluencia de todas las dependencias. Veinte mil obras y acciones son las que podemos estar diciendo que están ya impactadas.

Por supuesto que estamos en favor de la transparencia, este Congreso lo ha dicho una y otra vez, lo hemos estado haciendo no solamente en lo dicho sino en lo hecho; que quieran venir a auditar, ¡por supuesto! que venga a auditar la autoridad a la que le corresponda y que lo haga de la manera en que sea establecida por la ley.

**-El C. Presidente:** Perdón diputado, lo voy a interrumpir de nueva cuenta.

Diputada Govea, ¿para qué efecto?

**C. Dip. Luz Elena Govea López:** Perdón, para saber si con relación a lo que acaba de decir el diputado que está en el uso de la voz, por su conducto, me permite una pregunta al final.

**-El C. Presidente:** Ya le había comentado el diputado que sí, pero le volvemos a preguntar.

¿Le acepta otra pregunta más diputado?

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** ¡Por supuesto que sí diputada!, con muchísimo gusto.

**-El C. Presidente:** Puede continuar diputado.

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Les hacía la referencia de lo que hemos hecho en este Congreso y aquí hemos aprobado 402 dictámenes derivados de auditoría, por lo que no veo por qué no estaríamos abiertos a auditar lo que sea auditable en el ámbito que sea necesario en toda la transversalidad de los programas de gobierno.

**-El C. Presidente:** Perdón diputado, lo voy a volver a interrumpir.

Diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, ¿para qué efecto?

**C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo:** Señor presidente, para pedirle a usted con todo respeto, que le pida al orador que se ciña a hablar respecto de los argumentos que estableció el diputado Jorge de la Cruz, porque él pidió usar la tribuna para corrección de hechos que no escucho; está haciendo una relatoría del Programa Impulso y sus beneficios, no está haciendo corrección de hechos; que se ciña para lo que pidió el uso de la voz señor presidente; por favor ponga orden presidente.

**-El C. Presidente:** Hay orden en la sala señor diputado.

Diputado Álvarez, aunque creemos algunos que sí está concentrado en la rectificación de hechos, también le pido que se centre porque casi se le terminó su tiempo.

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Muy amable. Voy a terminar ya diputado presidente.

Lo importante aquí es que no nos pretendan confundir, no los reflectores desde el centro del país o aquí en Guanajuato, deben ser los que distraigan el trabajo contundente, constante y sonante que estamos haciendo los guanajuatenses y al incluirme, estoy incluyendo por supuesto a este Congreso; me parece que es muy importante que le demos el justo beneficio al trabajo que hemos estado haciendo en Guanajuato, a través de nuestra Comisión de Hacienda y Fiscalización. Es tanto.

**-El C. Presidente:** Le cedemos el uso de la voz al diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, para que realice su pregunta.

**C. Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto:** Muchas gracias. El orador daba una gran explicación sobre lo que es el Programa Impulso, de cómo se ha gastado el recurso en este Programa; sin embargo, me gustaría preguntarle es que si esta es únicamente una estrategia desinteresada por parte del gobierno para mejorar y beneficiar a los guanajuatenses, sin absolutamente ningún tinte electoral, ¿por qué cree usted que quien entrega absolutamente todos los apoyos, sin importar de qué secretaría provengan, es Diego Sinhué Rodríguez Vallejo?; ¿por qué si existe una Secretaría de Desarrollo Agroalimentario Rural, es él quien entrega los

apoyos rurales?, ¿por qué si existe un Instituto del Migrante, es él quien acude a las reuniones con los migrantes?, ¿para qué nos sirve tanto titular de las secretarías, si solamente le vamos a dar el trabajo a Diego Sinhué, aparentemente y lo que yo leo, es en una cargada oficial del gobierno del estado.

**-El C. Presidente:** Un segundo diputado Brunel. Está muy solicitado usted el día de hoy.

Diputada Irma Leticia González Sánchez, ¿para qué efecto?

**C. Dip. Irma Leticia González Sánchez:** Rectificación de hechos presidente.

**-El C. Presidente:** ¿Qué hechos quiere rectificar?

**C. Dip. Irma Leticia González Sánchez:** Sobre las acciones del Programa Impulso Social.

**-El C. Presidente:** Al término de las preguntas que están pendientes, que es el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, la diputada Velázquez y la diputada Govea, con todo gusto.

Diputado Álvarez Brunel, tiene usted el uso de la voz para responder las preguntas, sin límite de tiempo.

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Gracias diputado presidente.

Compañero de la Cruz, a mí me parece que la respuesta viene implícita en cómo debe ser un gobierno, y un gobierno debe ser un gobierno eficiente, debe ser un gobierno puntual y muchísima de la práctica por lo menos del discurso político en este país y en el mundo, tiene que ver justamente con que demos buenos resultados. Y si esos buenos resultados vienen apegados en el gobierno abierto y vienen apegados en una eficiencia, el Programa Impulso es algo muy claro en lo que refiere a la eficiencia del uso de los recursos. Y no estamos diciendo que haya que eliminar a un aparato burocrático gubernamental, atendiendo a su cuestionamiento de porqué hay tantos secretarios, ¡bueno! todos los secretarios y todas las dependencias tienen un ámbito de influencia que es muy importante; pero lo que sí es más importante es recalcar que la eficiencia en el uso de los recursos del gobierno, enfocados claramente al crecimiento de la persona, están en el Programa Impulso y, por ello, yo estoy convencido de que es un programa que viene a favorecer a los ciudadanos de Guanajuato, que viene a fortalecer a nuestra ciudadanía, a la participación de los mismos ciudadanos y por ello estoy convencido que el término eficiencia es lo que debíamos estar viendo aquí.

**-El C. Presidente:** Perdón diputado.

¿Diputado Jorge Eduardo de la Cruz?

**C. Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto:** Gracias. Únicamente para alusiones personales en cuanto termine con las preguntas el diputado.

**-El C. Presidente:** Diputada Lupita Velázquez, ¿usted registró dos preguntas?

**C. Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz:** Así es presidente.

**-El C. Presidente:** Por favor diputada.

**C. Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz:** Muchas gracias.

Compañero diputado, la primera de mi preguntas es, ¿conoce usted las intenciones que tiene el Secretario Diego Sinhué Rodríguez, de ser el candidato de Acción Nacional para el 2018 para estar al frente de la candidatura a Gobernador del Estado?

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** ¿Me quiere hacer la otra o primera una?

**C. Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz:** No, primero una.

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** El Secretario Diego Sinhué nunca ha hablado conmigo para expresarme cuáles son sus intenciones. Segunda pregunta.

**C. Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz:** Es muy evidente el uso de los recursos públicos de los cuales está haciendo uso el Secretario para promover una posible candidatura. ¿cree usted que es correcto lo que hace el Secretario al usar el dinero de los guanajuatenses que está destinado a este Programa que usted ha expuesto aquí tan ampliamente? ¿Cree usted que es correcto que haga uso del dinero de los guanajuatenses para promover su imagen?, ¿no debería mejor retirarse el secretario para hacer su campaña política y dejar libre el dinero de los guanajuatenses?

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Estimada diputada, respeto mucho su opinión; sin embargo, no la comparto porque a mí me parece que el Secretario Rodríguez Vallejo está en el ámbito de sus competencias realizando el trabajo que se le ha asignado. Si usted considera o el público en general considera que él está teniendo una promoción, sería cuestión de que pudieran probar que así es.

**-El C. Presidente:** Diputada Luz Elena Govea López, tiene usted el uso de la voz para formular sus dos preguntas.

**C Dip. Luz Elena Govea López:** Gracias.

La Senadora Gastélum presentó ante el Senado de la República, el acuerdo sobre el uso de recursos del gobierno de Guanajuato para publicidad; nunca para saber si el Programa Impulso era eficiente o no. Mi pregunta es, ¿usted escuchó la presentación de la Senadora?

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Diputada Luz Elena Govea, el video de la presentación, de la participación de la Senadora en el Senado el día de ayer, está en YouTube, sí lo escuché y lo escuché con mucho detenimiento; la Senadora Diva Gastélum habla del Programa *Impulso* con todas sus letras y, por ello, al inicio de mi intervención hice referencia justamente a la Senadora; porque la Senadora lo dijo abiertamente, que había estado aquí en Guanajuato y que ella había constatado que el Programa Impulso estaba siendo mal manejado; incluso solicitó que se auditara. Yo aprovecho para, a través de estos micrófonos-decirle a la Senadora, como ya también hice la invitación, que me parece que debiera ceñirse un poquito más a lo que tenga que ver con la participación federal de los programas de la SEDESOL; que -por cierto-, en la Delegación hemos tenido innumerables...

**C. Dip. Luz Elena Govea López:** Le voy a pedir que se apegue a la respuesta exclusiva.

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Ahí está la respuesta, se la estoy contestando.

**-El C. Presidente:** Diputada, le recuerdo que no se permite el diálogo y el diputado tiene el tiempo que desee para contestar la respuesta.

Puede realizar su segunda pregunta, por favor.

**C. Dip. Luz Elena Govea López:** Muy bien. No recuerdo si usted estuvo o no en la presentación del Secretario Diego Sinhué Rodríguez, cuando los Secretarios nos acompañaron para rendir el informe anual de sus actividades. En esa ocasión le pedimos por segunda vez, que nos hiciera favor de darnos - en esta línea de transparencia de la cual usted habló en el Programa-, nos diera la lista de los beneficiados y las acciones realizadas con el Programa Impulso. Incluso el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba le dijo que lo hiciera en el término de tres días. Le pregunto, ¿a usted ya le entregaron dicha información, y de ser así, porqué a mí no? De eso hace más de cuatro meses.

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Recordarle diputada y aquí vamos a tener una responsabilidad los treinta y seis diputados; si bien recuerda cuando estuvimos en la glosa del informe, en las intervenciones había con mucha frecuencia un exceso de tiempos para responder, cuando había una metodología aprobada por la Junta de Gobierno de que solamente habría un tiempo limitado.

Cuando no terminaban de responder a nuestras preguntas, y fue el caso particular de dos más en diferentes secretarías, se les instruyó a los Secretarios, a los directores de eje, que se mandaran por escrito las respuestas a través de la Secretaría General, para que se subieran al Portal de Congreso. La responsabilidad está cumplida, ¡ahí están! la irresponsabilidad de usted y mía es que no hemos checado si esa en particular está ahí.

**C. Dip. Luz Elena Govea López:** Muchas gracias. Voy a checarlo a ver si está esa respuesta. Gracias.

**-El C. Presidente:** Muchas gracias diputado Brunel.

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Gracias a todos.

**PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTEGRAL PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.**

**Sesión Ordinaria 25 de mayo de 2017**

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Con el respeto por el presidente del Congreso, de la mesa directiva, a mis compañeros diputados. A todo el pueblo de Guanajuato que nos sigue por los diferentes medios electrónicos. Medios de comunicación que nos acompañan semana con semana en este Pleno. Público que nos acompaña el día de hoy.

Con la venia de la presidencia. Hoy vengo a esta tribuna a hablar de un tema recurrente, no será la última vez que lo haga, estoy seguro mientras esté en esta gestión, porque me parece que el tema de la transparencia no es un tema de ideología, es un tema de convicción; y la convicción para que de verdad tenga peso, debe ponerle acciones a las palabras. Un hecho es más fuerte que un dicho. Por ello en esta legislatura hemos marcado diferencia al promover una clara y abierta rendición de cuentas, siempre con la finalidad de mostrar a la ciudadanía en qué estamos gastando los recursos públicos y que sepan ellos con certeza en qué se invierte el erario y los beneficios que esto trae en nuestra población.

La administración pública no pueda eludir al escrutinio técnico del que debe ser parte. Para tal efecto, en el Congreso del Estado contamos, este Poder Legislativo con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, quien es justamente la encargada de llevar la evaluación de los poderes del estado, en su función y en su aplicación de los recursos.

Por lo tanto, he de reconocer el trabajo de esta auditoría que ha entregado informes de resultados con el más sentido técnico a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para que éstos sean dictaminados por ellos y sirvan como un referente muy particular de lo que aquí hacemos ante esta responsabilidad que los ciudadanos han depositado en nosotros para que llevemos su voz y seamos sus ojos también en la aplicación de los recursos.

Esta labor, como bien saben, ha permitido la recuperación efectiva de 47 millones de pesos y así como una expectativa de una recuperación de más de 140 millones de pesos, de acuerdo a lo que se nos fue informado la sesión pasada en este Pleno.

Esta recuperación permitiría a las instancias municipales de dependencias y entidades de recibir recursos para el debido cumplimiento de sus fines.



El día de hoy daremos cuenta de seis dictámenes derivados de procesos de auditoría, de los cuales se advierten presuntas responsabilidades; noventa de ellas administrativas, cuarenta y cuatro de ellas civiles y diecisiete penales, por un monto aproximado a los diecisiete millones de pesos.

En ese sentido, es de resaltarse que el mayor grado de dichas observaciones las tiene el municipio de San Miguel de Allende, en la administración 2012-2015, que correspondió a la coalición del Partido Verde Ecologista de México y el Partido Revolucionario Institucional. El resultado de la auditoría arroja actos de simulación, de presunto fraude, costos de obra inflados, maquinaria inexistente, entre otros; todos ellos actos en detrimento del erario, la legalidad, la honestidad con la que debe prestarse el servicio público; la revisión a San Miguel de Allende tuvo por hallazgo cincuenta y cinco observaciones administrativas, veintiocho civiles y dieciséis en el ámbito penal. Aquí quiero hacer una pausa y hacer un gran reconocimiento a la Contraloría del municipio de San Miguel de Allende de esta administración, porque en el ejercicio de sus facultades y sus responsabilidades, atendió su labor, atendió su responsabilidad, - insisto-, para revisar las cuentas y por cuenta propia, hacer las observaciones necesarias sin esperar a que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato dictaminara sobre el ejercicio de esa administración.

La objetividad, definitividad, confiabilidad, interdependencia, transparencia, legalidad y profesionalismo, son principios que rigen la función de fiscalización, y bajo este esquema debemos conducirnos en esta Asamblea, inadie!, con independencia de su filiación política, debe excusarse de las responsabilidades que le devengan por el incorrecto proceder.

Los grupos y representaciones parlamentarios aquí reunidos, debemos actuar a favor de nuestros representados, teniendo como ideología directriz única, el cese de la impunidad y una efectiva transparencia y rendición de cuentas.

Asumamos nuestra responsabilidad compañeros diputados y refrendemos ese pacto social para decirle a la población que entregamos resultados en fiscalización, es así compañeros diputados, que los invito a que votemos en favor de nuestra responsabilidad, seamos congruentes con nuestro decir, demostramos nuestra convicción contra la impunidad y la corrupción, respondamos a nuestro encargo de representación ciudadana.

En el Partido Acción Nacional tenemos muy clara nuestra responsabilidad. Es cuánto.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE ADICIONAR LOS PÁRRAFOS NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO AL ARTÍCULO 2, RECORRIENDO EL PÁRRAFO SUBSECUENTE, Y DE REFORMA AL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 18 de mayo de 2017**

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Saludo al presidente del Congreso de la mesa directiva; a mis compañeros diputados, al público que nos acompaña el día hoy presencialmente y por supuesto a través de los medios electrónicos con los que contamos en este Congreso, y a los medios de comunicación que hacen que lo que aquí establecemos, lo que aquí comentamos en el Congreso se comparta con la sociedad.

Con el permiso del presidente del Congreso, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vengo a hacer la siguiente exposición de motivos.

**»DIPUTADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167, fracción 11, 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de **adición de los párrafos noveno, décimo y décimo primero al artículo 2, recorriendo el párrafo subsecuente, y de reforma al artículo 89 fracción 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, en atención a la siguiente:

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

El derecho del trabajo nació como un esfuerzo de la sociedad para tener un marco jurídico que permitiera el sano desarrollo económico de los estados-nación. Era importante contar con ordenamientos en los que las relaciones laborales señalen qué derechos y qué obligaciones tienen las partes.

Desde esta perspectiva, resulta normal señalar que las normas laborales tienen un ingrediente económico, pero sobre todo cuentan con un importante contenido social, que a lo largo de muchas décadas se ha

convertido en parte del entramado jurídico e institucional de las democracias modernas y ha ayudado al desarrollo y estabilidad económica y social de muchas naciones.

Consideramos evidente que las normas sociales, sobre todo las laborales, están dirigidas a grandes contingentes de la población que, con su trabajo, obtienen los medios que les permiten satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia. En respuesta a esta necesidad entendemos el nacimiento del derecho del trabajo, como un intento de las sociedades por plasmar normas jurídicas que tuvieran concepciones de justicia y humanismo, que fueron implementadas desde varios ángulos y posiciones ideológicas. La inclusión de lo social en las agendas públicas y en este caso legislativas, se consolidó desde finales del siglo XIX y durante todo el siglo XX.

Basta recordar, como uno de los primeros antecedentes, registrados en la segunda mitad del siglo XIX, a las leyes de seguridad social y protección de accidentes de trabajo en la Alemania de Bismarck y, en segundo lugar, durante el siglo XX, a la labor realizada por la Organización Internacional del Trabajo.

El papel del derecho del trabajo como una herramienta de justicia, necesariamente debe adaptarse a los constantes cambios en las condiciones de la sociedad y de la economía, las cuales han de encontrar impulso, respuesta y reflejo en las políticas públicas. Empresarios y trabajadores, como sucedía en el siglo XIX, tienen que adaptarse a la realidad de sus empresas y de los mercados en que estas brindan valor, no sólo a los consumidores, sino a toda la sociedad.

Por lo que se refiere a la realidad específica de la historia del derecho del trabajo en México, es importante destacar que este encuentran sus antecedentes a finales del siglo XIX, en consonancia con las tendencias europeas, entre las que destaca el Código de Napoleón, que influyó para que en el Código Civil de 1870 promulgado por Benito Juárez, se regularan el servicio doméstico, el trabajo por jornal, a destajo o a precio alzado; el servicio de porteadores y alquiladores y el de aprendizaje, bajo la condición esencial de ser contratos civiles celebrados en términos de igualdad.

Las primeras leyes laborales en nuestro país son obra de los gobernadores Vicente Villada (1904, para el estado de Veracruz) y Bernardo Reyes (1906, para el Estado de Nuevo León), en los finales del Porfiriato. En estas legislaciones hacían referencia exclusiva a los accidentes del trabajo, ambas fueron inspiradas en una Ley de Leopoldo 11 de Bélgica. A ellas se sumó, como el inicio de una nueva etapa, la Constitución de 1917, donde se incluyeron los conceptos de derechos laborales a nivel constitucional, en los artículos 5 y 123, que establecían la

igualdad de salario en igualdad de trabajo, pago de indemnizaciones por riesgos de trabajo, formación de comisiones de conciliación y arbitraje para resolver los conflictos laborales, jornada máxima de ocho horas y prohibición del trabajo nocturno en la industria, para mujeres y menores.

A partir de este punto de referencia, el derecho laboral sigue avanzando en la realidad jurídica de nuestro país, con un impulso que ha continuado con renovada fuerza durante los últimos 20 años, traduciéndose en un proceso de reforma y adaptación de las normas laborales. Como parte de esta transformación, en el año 2012 el Presidente de la República mandó al Congreso de la Unión una iniciativa preferente en materia laboral, que derivó en una importante reforma que modificó conceptos tradicionales, sentando las bases para una nueva etapa de grandes cambios y transformaciones en materia laboral.

En este mismo sentido, el 24 de febrero de 2017, en el Diario Oficial de la Federación fue publicado el Decreto por el que se declaraban reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral, mismo que entró en vigor a partir del 25 de febrero del presente año. Con esta reforma, México dio un gran paso hacia la transformación de un nuevo sistema de justicia laboral, estos avances son sustanciales ya que ahora se propone que la justicia laboral sea impartida por el Poder Judicial.

El objetivo de esta reforma es transferir la impartición de justicia laboral de las Juntas de Conciliación y Arbitraje hacia el Poder Judicial de la Federación, pues conforme al artículo 123, fracción XX, la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los Tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de los poderes judiciales de las entidades federativas.

De la misma manera los integrantes del Poder Judicial a nivel federal y local deberán contar con capacidad y experiencia en materia laboral, y serán designados conforme a lo dispuesto en los artículos 94, 97, 116 fracción 111 y 122 Apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según corresponda.

El nuevo modelo de impartición de justicia laboral prevé varios aspectos:

1. La conciliación prejudicial obligatoria, esto quiere decir que antes de acudir a los tribunales laborales, las partes (trabajadores y empleadores) deberán asistir a una instancia previa de conciliación.
2. Para ejecutar la función conciliatoria, a nivel local se deben

constituir los Centros de Conciliación especializados, imparciales y autónomos, los cuales tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios, y su integración y funcionamiento se determinará en leyes locales.

Por su parte, en la ley local se establecerá el procedimiento que se deberá observar en la instancia conciliatoria. Esta etapa consistirá en una sola audiencia obligatoria, con fecha y hora debidamente fijadas de manera expedita. Las subsecuentes audiencias de conciliación sólo se realizarán con el acuerdo de las partes en conflicto, y la ley preverá las reglas para que los convenios laborales adquieran condición de cosa juzgada y para su ejecución.

3. En el orden federal, la conciliación se encomendará a un organismo descentralizado, al cual también le corresponderá el registro de los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados con éstos.

4. De igual manera se prevén procedimientos y requisitos para asegurar la libertad de negociación colectiva y los legítimos intereses de trabajadores y patrones.

**Por su parte, en el segundo artículo transitorio del Decreto se establece el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor del Decreto, para que el Congreso de la Unión y las legislaturas locales realicen las adecuaciones correspondientes en las leyes secundarias a nivel federal y local, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto.**

**De ahí que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dando cumplimiento al mandato constitucional, propone ante esta soberanía la presente iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.**

**Planteamos esta iniciativa, conscientes de que esta reforma implica un cambio histórico. A consecuencia de los cambios constitucionales a nivel federal desaparecerán las Juntas de Conciliación federal y local, terminando con la representación tripartita y eliminando el »embudo« en el que se convirtieron las juntas de conciliación.**

**Para poner en perspectiva lo que representa el rezago a nivel federal, basta con comentar que recientemente la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) registraba un total de 459,000 asuntos y únicamente el 30% de ellos se encontraba en etapa de ejecución, lo que significa que el 70% está aún en un proceso de la etapa procesal. De ahí que, si dividiéramos el número de**

personas que trabaja en la junta por el número de asuntos pendientes aún, a cada servidor público le tocarían al menos 200 asuntos por tramitar, por lo que podemos ver que existen condiciones que imposibilitan se acceda a buena justicia pronta y expedita.

Por ello es de enorme trascendencia que se haya modificado la Constitución para emprender un nuevo modelo de justicia laboral, en donde la responsabilidad recaerá en el Poder Judicial, lo que representa una gran oportunidad para que los procesos sean más efectivos y justos. Sin embargo, al mismo tiempo, es importante refrendar que las reformas laborales se implementarán de manera gradual una vez sea aprobada la reforma constitucional local.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada tendrá los siguientes impactos:

- a) **Impacto jurídico:** el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política Para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 establece la facultad del Congreso del Estado como Poder Legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se adicionan los párrafos noveno, décimo y décimo primero del artículo 2, recorriendo el párrafo subsecuente, y se reforma el artículo 89 fracción III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- b) **Impacto administrativo:** La presente iniciativa implicará que el Poder Judicial se haga cargo de los procesos relativos a las controversias dentro del ámbito laboral. El gran reto del Poder Judicial consistirá en contar con una estructura física, humana, material y presupuestal que sea capaz de dar solución pronta y expedita a los conflictos laborales que se susciten, por lo que será necesario tanto el Poder Judicial como el Poder Ejecutivo realicen acciones en a nivel estructural, para que se actualicen administrativamente los alcances de la misma.
- c) **Impacto presupuestario:** El impacto presupuestario que implica una reforma como esta, requiere de un largo proceso de análisis con respecto a los recursos financieros que se necesitarán para poder



implementarla. Dicho proceso de análisis se deberá llevar en conjunto con el Poder Judicial del Estado de Guanajuato, para dar pie a la creación de nuevos espacios, estructuras organizativas, capacitación y actualización, así como la implementación de todos los componentes necesarios para poder desarrollar una nueva justicia laboral.

- d) **Impacto social:** La reforma Constitucional permitirá consolidar la evolución y modernización del derecho fundamental de todos los actores económicos, para acceder a la justicia en materia laboral, lo que será de enorme trascendencia para actualizar nuestro marco jurídico local, y sentar las bases para que en Guanajuato se brinde una justicia laboral cada vez más ágil y efectiva, lo que se traducirá en mayor certeza jurídica para los trabajadores y para las empresas de la entidad, fortaleciendo la creación y mantenimiento de los empleos en todo el estado.

**Por lo antes expuesto y conforme a derecho, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de:**

#### **DECRETO**

**Artículo Único.** Se adicionan los párrafos noveno, décimo y décimo primero al artículo 2, recorriendo el subsecuente, y de reforma al artículo 89 fracción 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

#### **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**

##### **Título Primero De los Derechos Humanos y sus Garantías**

##### **Capítulo Primero Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales**

**Artículo 2.** El Poder Público...

Los servidores públicos...

La ley es...

A ninguna ley...

La ley establecerá...

La mediación y...

La ley regulará...

El Poder Judicial es...

La resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo, del Poder Judicial.

Previo acudir a tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir al Centro de Conciliación, mismo que contará con personalidad jurídica, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, así como patrimonio propio; y se regirá por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Su integración y funcionamiento se determinará en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las sentencias y resoluciones pronunciadas por los tribunales del Estado, solamente afectarán a las personas que hubieren sido citadas y emplazadas legalmente en el juicio en que se dicten y a sus causahabientes y deberán observar los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, autonomía e independencia.

Las sentencias que...

## **TÍTULO QUINTO DE LA DIVISIÓN DE PODERES**

### **Capítulo Cuarto Del Poder Judicial**

#### **Sección Primera Del Supremo Tribunal de Justicia**

**Artículo 89.** Las facultades y...

**I. y II. ...**

**III.** Conocer en los juicios civiles, penales y laborales de las instancias y recursos que sean de su competencia de conformidad con las leyes.

**IV. a XVII. ...**



**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Guanajuato, Gto., 18 de mayo de 2017. Las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Diputado Guillermo Aguirre Fonseca. Diputado Juan Carlos Alcántara Montoya. (Con observación) Diputado Juan José Álvarez Brunel. Diputada Angélica Casillas Martínez. Diputada Estela Chávez Cerrillo. Diputado Alejandro Flores Razo. Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo. Diputada María Beatriz Hernández Cruz. Diputada Araceli Medina Sánchez. Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña. Diputada Verónica Orozco Gutiérrez. Diputado J. Jesús Oviedo Herrera. Diputada Elvira Paniagua Rodríguez. Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. Diputado Luis Vargas Gutiérrez. (Con observación) Diputado Juan Gabriel Villafaña Covarrubias. Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo. Diputada Leticia Villegas Nava. (Con observación) «**

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 704C DEROGÁNDOSE SU SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 11 de mayo de 2017**

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Muchas gracias señor presidente del Congreso del Estado de Guanajuato, con su permiso. Saludo a los compañeros de la mesa directiva, a mis compañeros diputados; al público en general que nos sigue aquí en el Pleno del Congreso y por los medios electrónicos. A los medios de comunicación.

Con muchísimo gusto vengo a exponer los motivos por los cuales el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a consideración de este Pleno la iniciativa de reforma del artículo 704C del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato; y me congratulo precisamente de tener la atención del quórum del Pleno el día de hoy.

**»DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE**

Las y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 704C del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato**, en atención a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La vivienda es un elemento esencial en la determinación de la calidad de vida de las personas, ya que, además de brindar abrigo y protección, implica la posibilidad de tener acceso a servicios considerados como esenciales los cuales son indispensables para alcanzar un bienestar mínimo.

Ahora bien, a través de una hipoteca se genera un derecho real de garantía para asegurar el cumplimiento de una obligación. Y dentro de los procedimientos que se ejercen a través de este tipo de acciones en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hemos detectado un área de oportunidad para mejorar nuestro marco legal en los procedimientos de juicios hipotecarios.

El juicio hipotecario es un procedimiento especial sumario que tiene por objeto resolver las controversias que se originen con motivo del pago o prelación de las obligaciones garantizadas con hipoteca.

La acción hipotecaria, es una acción ejecutiva, ya que el acreedor tiene preferencia sobre el bien hipotecado respecto de cualquier otro ejecutante, sin importar quién es su titular, ya que puede dirigirse no sólo contra el obligado sino también quien es propietario de la cosa, por lo que debe asegurarse ampliamente la satisfacción del crédito con el producto de la venta donde se fundó esta garantía real.

Este tipo procedimiento es similar al juicio ejecutivo, en cuanto a que es un juicio sumario, de términos reducidos y, por lo tanto, es de tramitación rápida, en el que, desde su inicio, existe la posibilidad de ejecución mediante el aseguramiento de los bienes dados en garantía, por la inscripción de la demanda en el Registro Público de la propiedad.

Conforme a lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estimamos que la redacción vigente del artículo 704 C del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato es contrario al objeto mismo del juicio hipotecario en el sentido de resolver las controversias que se originen con motivo del pago de obligaciones garantizadas con hipoteca.

**Especialmente lo relativo al segundo párrafo del artículo 704 C que a la letra dice:**

Artículo 704 C.

Anotada la demanda en el Registro Público de la Propiedad, no podrá practicarse en la finca hipotecada ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio, sino en virtud de sentencia ejecutoriada relativa a la misma finca, anterior a la inscripción de la referida demanda o en razón de providencia precautoria solicitada ante el juez por acreedor con mejor derecho.

Lo anterior en virtud de que la porción normativa mencionada, prohíbe en la finca hipotecada motivo del juicio, la toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio, salvo en los casos de sentencia ejecutoriada relativa a la misma finca, anterior a la inscripción de la referida demanda motivo del juicio hipotecario o en razón de providencia precautoria solicitada ante el juez por acreedor con mejor derecho, lo que en la práctica vulnera gravemente el derecho de otros acreedores a intentar exigir el pago de otras prestaciones de distinta naturaleza mediante el embargo del bien inmueble referido.

De igual manera, se vulnera el derecho de igualdad respecto de aquellos acreedores, que no siendo hipotecarios, puedan obtener el pago de su crédito con el remanente del remate del bien hipotecado.

Para fortalecer nuestro argumento, debemos mencionar la siguiente tesis aislada publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta:

**EMBARGO. EL ARTÍCULO 704-C DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, AL SUPRIMIR EL DERECHO A EXIGIR EL PAGO DEL CRÉDITO NO HIPOTECARIO MEDIANTE AQUÉL, CON EL CONSECUENTE DERECHO A SU PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON POSTERIORIDAD AL INICIO DE UN JUICIO DE ESA NATURALEZA, VIOLA LA GARANTÍA DE IGUALDAD.**

En el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se prevé la garantía de igualdad, la cual consiste, medularmente, en que cualquier derecho no puede ser materia de discriminación, disminución, modificación, suspensión, por razones que nacen de la calidad misma del ser humano; de ahí que cuando la ley distingue, es indispensable analizar si la distinción o la limitación del derecho descansa en bases objetivas y razonables o si, por el contrario, constituye una discriminación arbitraria. Por su parte, el artículo 704-C del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato dispone que una vez que ha iniciado el juicio hipotecario, se impide embargar el bien hipotecado y, por consecuencia, inscribir el gravamen en el Registro Público de la Propiedad, lo que viola la garantía de igualdad, al suprimir el legislador el derecho a exigir el pago del crédito no hipotecario mediante el embargo, con el consecuente derecho a su publicación en el registro inmobiliario, sin existir una razón objetivamente válida o constitucionalmente sustentada, puesto que la propia ley civil concede al acreedor hipotecario un derecho real que le permite perseguir el bien y, por ende, le otorga preferencia respecto del acreedor quirografario, de modo que el derecho al cobro del crédito hipotecario no se menoscaba ante posibles reclamos posteriores de carácter secundario. En cambio, con la citada regulación proteccionista se impide que el acreedor quirografario, para el caso de que exista remanente con motivo del remate o no prospere la acción hipotecaria, pueda asegurar la satisfacción de su crédito frente a otros acreedores posteriores o ante una posible venta del inmueble por parte del deudor hipotecario.

**PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.**

Como se puede observar, la tesis transcrita líneas arriba sustenta plenamente nuestra propuesta de derogación del segundo párrafo del artículo 704 C del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada, el siguiente:

**I. Impacto jurídico:** Únicamente se propone la derogación del segundo párrafo del 704 C Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato.

**11. Impacto administrativo:** La derogación del ya mencionado segundo párrafo 704 C no tendrá impacto administrativo alguno.

**111. Impacto presupuestario:** Consideramos que la iniciativa de reforma puede llevarse a cabo con los recursos materiales y humanos de que ya se dispone, por lo que no implica necesariamente un gasto nuevo para contemplarse en el presupuesto estatal.

**IV. Impacto social:** Esta iniciativa, una vez aprobada, permitirá que los acreedores que no sean parte en el juicio hipotecario tengan una mejor opción para recuperar su crédito.

Por todo lo anterior resulta jurídicamente viable esta propuesta ya que al derogar el texto normativo podremos eficientar el procedimiento para que el juicio hipotecario se produzca de una manera más rápida, sencilla y eficaz.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

**ÚNICO.** - Se modifica el artículo 704-C derogándose su segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 704 C.** Presentado el escrito de demanda, acompañado del documento base de la acción y de los documentos justificativos de la personalidad del actor, el juez dentro del término de tres días, si encuentra que se reúnen los requisitos fijados por los artículos anteriores, la admitirá y mandará inscribirla en el Registro Público de la Propiedad del lugar de la ubicación del inmueble hipotecado.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 11 de mayo de 2017. **Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.** Diputado Guillermo Aguirre

Fonseca. **(Con observación)** Diputado Juan Carlos Alcántara Montoya. Diputado Juan José Álvarez Brunel. Diputada Angélica Casillas Martínez. Diputada Estela Chávez Cerrillo. Diputado Alejandro Flores Razo. Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo. Diputada María Beatriz Hernández Cruz. Diputada Araceli Medina Sánchez. Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez. Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña. Diputada Verónica Orozco Gutiérrez. Diputado J. Jesús Oviedo Herrera. Diputada Elvira Paniagua Rodríguez. Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. Diputado Luis Vargas Gutiérrez. **(Con observación)** Diputado Juan Gabriel Villafaña Covarrubias. Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo. Diputada Leticia Villegas Nava. **(Con observación)** «

Muchas gracias.

**EL DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL, MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, RELATIVO A DOS PROPUESTAS DE PUNTOS DE ACUERDO POR LAS QUE SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REFORMEN LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, A EFECTO DE REDUCIR AL CINCUENTA POR CIENTO EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICADOS A GASOLINAS; Y LA SEGUNDA A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR UN DECRETO PARA CANCELAR DISPOSICIONES TRANSITORIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017, POR EL QUE SE ADELANTA EL PROCESO DE LIBERACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL; A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO PARA DICTAMINAR LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017; Y A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y MANIFESTACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL MARCO DEL DESCONTENTO SOCIAL POR EL INCREMENTO DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL. ASIMISMO, PARA CITAR A COMPARECER AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA QUE EXPLIQUE DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL AUMENTO DE LOS PRECIOS DE LA GASOLINA.**

#### **Sesión de Apertura 15 de febrero de 2017**

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Con su permiso, señor presidente y mesa directiva. Compañeras diputadas y diputados de esta Asamblea. Público en general.

Tomo esta tribuna el día de hoy para hacer hincapié con muchísimo entusiasmo, de lo que en la Comisión de Desarrollo Económico y Social hemos trabajado en dos iniciativas muy importantes y que resumen, justamente lo que la ciudadanía ha expresado en este tan incierto inicio de año.

Nos levantamos con una toma de decisión del gobierno federal muy importante, y que afecta de forma puntual a la economía de absolutamente todos los mexicanos; no solamente al individuo, a las empresas, sino también al gobierno.

Y en ese sentido el llamado, el clamor popular a que atendamos esa situación tan comprometedora, ha llevado a que el Grupo Parlamentario del PAN

no solamente en este congreso, sino en diferentes congresos a nivel nacional, -yo diría en la mayoría-, puesto que el mismo Congreso de la Unión, el grupo que nos representa en el Congreso de la Unión, ha hecho claras exposiciones de la necesidad de retomar el camino en sentido de la economía nacional.

Hoy, hemos escuchado aquí al colectivo Guanajuato Despierta, que están aquí, despertó; bueno, ¡ya despertó!, los hemos escuchado cómo tienen esta inquietud del impacto en los bolsillos, en nuestra economía, el *gasolinazo*.

Estas iniciativas que se presentaron en la Comisión y que fueron atendidas con puntualidad por los integrantes miembros de esta Comisión, nos lleva como resultado a proponer al Congreso de la Unión, la reducción del 50 por ciento del Impuesto Especial de Producción y Servicios, que afecta directamente al desembolso que tenemos todos los días cuando llegamos a las gasolineras.

Ese impuesto que impacta en el precio de una manera contundente, pues nos beneficiaría si es que logramos que el gobierno federal, a través de estos trabajos en el Congreso de la Unión, se logren reducir en el precio de la gasolina.

A mí me parece que hoy estamos mostrando una sensibilidad desde este Congreso para nuestros compañeros guanajuatenses, para nuestros ciudadanos, en el sentido de que debemos reforzar la economía de las familias, el que no podemos permitir que estas medidas se tomen con esta magnitud sin tener una consideración que le permita ser de manera gradual.

Y es por ello que hoy me permito, ante esta tribuna, hacer una invitación muy particular a todas las diputadas y todos los diputados, para que apoyemos esta iniciativa, para que la apoyemos de una manera decidida y que, de alguna forma sirva para que en el Congreso de la Unión escuchen la voz de Guanajuato, escuchen la voz de los ciudadanos de Guanajuato, y que así podamos ser solidarios con la petición que tienen nuestros ciudadanos en estos momentos.

Por ello, no me queda más que solicitarle particularmente al Grupo Parlamentario del PRI, que nos apoye con este dictamen para que salga de una manera contundente, y muestre que este Congreso tiene una unidad y es sensible ante los hechos que nos acontecen en estos momentos. Muchísimas gracias por su atención.



**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A EFECTO DE REFORMAR LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 20 de octubre de 2016**

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Muchas gracias presidenta, con su permiso y de la mesa directiva.

Buenas tardes a todos mis compañeros diputados; público que nos acompaña. Medios de comunican.

La economía estatal tiene múltiples actores. Guanajuato tiene solamente registradas 220 micros, pequeñas y medianas empresas que generan en conjunto el 70% de la fuerza laboral ocupada del estado. Allí están nuestros guanajuatenses generando riqueza.

Hoy traigo a su atención un sector de empresas guanajuatenses que aprovechando un nicho de mercado en franco crecimiento, su vinculación gastronómica y turística permitirá continuar fortaleciendo nuestra economía y apoyo.

(Leyendo) **»DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 146 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la presente **Iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato**, en atención a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para el año 1877, el Estado de Guanajuato producía 12 mil 356 barriles anuales de cerveza, en el año 1899 el Estado contaba con dos fábricas de cerveza «El León de Oro» y «Fábrica de León» que en suma producían 195 mil 400 litros anuales.

Durante los últimos diez años, el mercado cervecero ha registrado el mayor crecimiento del mundo. Gracias a esto, México ocupa el sexto lugar en producción a nivel mundial y el segundo del continente americano. China produce 423 millones de hectolitros al año; Estados Unidos de Norte América 230; Rusia, 108; Brasil 107; Alemania 100 y México, 83 millones de hectolitros al año.

El gusto de los consumidores mexicanos de cerveza se ha ido modificando a lo largo de la presente década. Si bien es cierto que las marcas dominantes del mercado siguen imponiéndose y han variado sus productos, también lo es que diversas micro-empresas cerveceras se han ido estableciendo con nuevos estilos y sabores.

El pasado 20 de septiembre del año 2011, la Biblioteca Solvay de Bruselas, Bélgica, se convirtió en el punto de reunión de científicos europeos donde se analizaron las últimas investigaciones en torno al consumo moderado de cerveza y su relación con la salud.

Por otro lado, en julio del año 2013, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (CFC), organismo autónomo que tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como combatir las prácticas monopólicas y demás restricciones al financiamiento eficiente de los mercados en los términos que establece la Constitución, resolvió imponer las siguientes condiciones a los contratos de exclusividad en la venta de cerveza de las empresas de mayor venta en el país:

- 1.** Las cervezas artesanales gozarán de acceso abierto e irrestricto a todos los restaurantes, bares y cantinas.
- 2.** Todos los contratos de exclusividad deberán ser escritos, transparentes y de duración limitada, con reglas claras para la rescisión del contrato.
- 3.** Los contratos de exclusividad no podrán rebasar el 25 por ciento del total de los establecimientos a los que venden las empresas, porcentaje que se reducirá gradualmente a 20 por ciento en cinco años.

Actualmente, el mercado de la cerveza artesanal en México tiene un valor cercano a 100 millones de pesos y, de mantenerse el crecimiento que se ha tenido, para el año 2017 esa cifra podría duplicarse. Pese a que la cerveza artesanal representa menos del uno por ciento del mercado mexicano, los pequeños productores han estimado cerrar el 2016 alcanzando el uno por ciento,

es decir, la meta es que una de cada cien cervezas consumidas en México sea producida de manera artesanal.

Como consecuencia de la demanda y calidad que han estado adquiriendo en los últimos años las cervezas artesanales, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, estimamos necesario impulsarlas a fin de promover la competencia, aprovechar el ánimo que muchos consumidores tienen por probar nuevas propuestas, favorecer las exportaciones y fomentar la actividad económica de nuestra entidad, toda vez que en Guanajuato cada vez más productores apuestan por este ámbito económico, registrándose hasta 2016, 16 micro cervecerías asentadas en los municipios de Acámbaro, Celaya, Guanajuato, Irapuato, León y San Miguel de Allende, con una producción total de 128 mil 600 litros anuales.

Por fijar un parámetro, es de considerarse que por definición legal y técnica (en Estados Unidos, al menos) una micro cervecería produce anualmente menos de 2 millones de barriles al año (unos 240 millones de litros) y muchos utilizan esta denominación como un sinónimo de cervecería artesanal.

Es claro que el trato que reciben las micro cervecerías fiscalmente es inequitativo, en virtud de que una cerveza artesanal es necesariamente más costosa que una industrial por su elaboración e insumos, entre los que incluyen productos en ocasiones de origen orgánico, por lo que las cervecerías artesanales mexicanas no pueden recibir el mismo trato que los grandes consorcios, puesto que no funcionan bajo las mismas condiciones.

De esa forma, las cerveceras artesanales no gozan del mismo margen de maniobra financiera que tienen las grandes compañías por lo que el impuesto especial sobre bienes y servicios es asumido íntegramente por el consumidor, de acuerdo con la reforma del 13 de septiembre de 2012 a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que establece en el artículo 2 fracción I inciso A) numeral 4 «Cerveza producida por empresas que tengan un nivel de producción anual de 200 mil hectolitros, o cerveza que sea considerada como artesanal de conformidad con los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría de Economía, sin importar la graduación alcohólica del producto, 1.60 pesos por litro de venta».

Por ello es necesario que en esta Honorable Asamblea se trabaje en un proyecto de modificaciones a la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, así como a la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2017, lo anterior en aras de regular la producción, distribución y venta de cerveza artesanal.

Cabe destacar que algunas de las ventajas que produce la fabricación de cerveza artesanal, son las siguientes:

- Producto elaborado en pequeños lotes, con ingredientes de calidad internacional, condiciones que ofrecen un consumo moderado del producto evitando el abuso del alcohol,
- Creación de MIPyMES que impulsen el desarrollo económico del Estado, fomentando la creación de empleos en el sector agroalimentario,
- Presencia internacional del Estado en festivales y exposiciones en Estados Unidos de Norte América, Corea, Japón o Sudamérica, entre otras; certificando dichas empresas dentro del Programa «MARCA GUANAJUATO»,
- Al considerarse un producto gourmet, se relaciona directamente con la gastronomía de la entidad, potencializando el atractivo turístico de la entidad,
- Fomento a la investigación e innovación, en materia de elaboración maltas, lúpulos y levaduras locales, a través de la participación del CINVESTAV, CONCYTEG, XONOTLI y demás instituciones educativas en el Estado dentro de la rama agroalimentaria.

Por lo argumentado con antelación, se adiciona la figura del productor de cerveza artesanal para dotarle de beneficios que por su giro no pueden concedérseles a los productores de bebidas con alto grado de contenido alcohólico o, en su caso, a los grandes consorcios cerveceros. No obstante, también se generan controles para definir el modo de preparación de la cerveza artesanal y la cantidad máxima de producción anual permitida atendiendo a lo regulado por la American Craft Brewer; ello con la finalidad de fortalecer a los pequeños y medianos productores cerveceros al tiempo de cuidar que los grandes consorcios no aprovechen este incentivo de manera indebida.

De igual manera, se modifican el orden de algunas fracciones contenidas en el artículo 9 de la Ley de alcoholes para el Estado de Guanajuato con la finalidad de ubicar, por su giro, las licencias ahí referidas; enlistando primeramente los centros de consumo de bebidas alcohólicas en sus diversos tipos, continuando con los expendios y almacenes y finalizar con los productores de bebidas.

Finalmente, en un artículo transitorio, se exhorta al Poder Ejecutivo para que establezca en la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2017, el cobro de la licencia que avale al Productor de Cerveza Artesanal, atendiendo a sus condiciones de pequeño productor y fabricante de bebidas de bajo contenido alcohólico.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman los artículos 9, inciso b), fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y adicionando una fracción XVIII; 23, fracción III; y 26 segundo y tercer párrafo, de la Ley de alcoholes para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

### **LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**

#### **TÍTULO II DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO**

##### **CAPÍTULO I DE LOS ESTABLECIMIENTOS.**

**Artículo 9.-** El Ejecutivo del...

a).- De Alto Impacto...

b).- De Bajo Impacto:

**I a V...**

**VI.-** Servi-bar.- Servicio que proporcionan exclusivamente los hoteles y moteles, donde se expenden bebidas alcohólicas en las habitaciones para consumo de sus huéspedes.

**VII.-** Centro de apuestas.- Establecimiento en el que se expendan bebidas alcohólicas al copeo, en un espacio delimitado dentro del mismo, y en el cual se llevan a cabo juegos con apuestas o sorteos, con permiso vigente otorgado por la secretaría de gobernación,

**VIII.-** Depósito.- Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, como actividad principal y cuya venta sea al menudeo;

**IX.-** Vinícola.- Local autorizado para expender bebidas alcohólicas exclusivamente en envase cerrado. No se permitirá la venta de alcohol;

**X.-** Expendio de bebidas alcohólicas al copeo con alimentos.- Local donde el consumo de bebidas alcohólicas será un complemento a la venta de alimentos exclusivamente;

**XI.-** Expendio de alcohol potable en envase cerrado.- Local autorizado para la venta de alcohol potable de hasta 55 grados Gay Lussac, exclusivamente en envase cerrado con capacidad máxima de veinte litros. En ningún caso se autorizará la venta a granel;

**XII.-** Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos.- Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico, como complemento al consumo de alimentos;

**XIII.-** Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto.- Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto exclusivamente;

**XIV.-** Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado.- Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado con otras actividades o giros y en el cual la venta de bebidas alcohólicas no es su actividad principal;

**XV.-** Almacén o distribuidora.- Local autorizado para guardar bebidas alcohólicas y realizar la venta de las mismas al mayoreo, considerándose como tal, cuando la venta a un solo comprador consista en una caja o más;

**XVI.-** Tiendas de Autoservicio, abarrotes, tendajones y similares.- Establecimientos que venden al público bebidas alcohólicas en envase cerrado, como actividad integrante de otro giro o servicio;

**XVII.-** Productor de bebidas alcohólicas.- Persona física o moral autorizada para la elaboración y fabricación de alcohol y bebidas alcohólicas, **y**

**XVIII.-** Productor de cerveza artesanal.- Persona física o moral, independiente, no perteneciente a un consorcio cervecero, autorizada para la elaboración, fabricación, almacenamiento, distribución y venta de cerveza artesanal, de producción propia; cuyo establecimiento cuenta con sala de degustación, así como área en el interior o exterior para dar servicio de venta al mayoreo o menudeo en envase cerrado, así como de mercancías relacionadas con su consumo externo; y cuyo volumen de producción de cerveza artesanal no exceda de los cinco millones de hectolitros anuales.

Para este efecto, se entenderá por cerveza artesanal, las bebidas fermentadas, elaboradas principalmente con malta de cebada, lúpulo, levadura y agua potable, no utilizando productos transgénicos, ni aditivos químicos que alteren su composición y desarrollo natural en su proceso de fermentación, cuyo contenido

de alcohol a la temperatura de quince grados centígrados, sea mayor a dos por ciento por volumen, pero que no exceda de doce por ciento por volumen.

**Artículo 23.-** Son obligaciones de...

I.- Guardar mercancía alcohólica...

II.- La mercancía alcohólica...

III.- La venta de...

**Para el caso de los productores de cerveza artesanal, la venta podrá ser también al menudeo.**

**Artículo 26.-** Los productores de...

**Lo anterior se exceptúa para los productores de cerveza artesanal, quienes tienen la autorización de contar en los establecimientos de fabricación y almacenamiento, con salas de degustación y áreas para venta al público, en los términos referidos en la fracción XIX del artículo 9 de la presente Ley.**

**En los demás casos,** los locales de los expendios de bebidas alcohólicas no podrán ser utilizados para fines distintos a dicha actividad.

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Segundo.** El titular del Poder Ejecutivo deberá establecer en la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2017, el cobro de la licencia que avale al Productor de Cerveza Artesanal, atendiendo sus condiciones de pequeño productor y fabricante de bebidas de bajo contenido alcohólico.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Usted dar a esta Iniciativa el trámite señalado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 19 de octubre de 2016. **Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.** Diputado Guillermo Aguirre Fonseca. Diputado Juan José Álvarez Brunel. Diputada Angélica Casillas Martínez. Diputada Estela Chávez Cerrillo. Diputado Alejandro Flores Razo. Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo. Diputada María Beatriz Hernández Cruz. Diputada Araceli Medina Sánchez. Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña. Diputada Verónica Orozco Gutiérrez. Diputado J. Jesús Oviedo Herrera. **(Con observación)** Diputada Elvira Paniagua Rodríguez. Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba. Diputado Juan Carlos Alcántara Montoya. **(Con observación)** Diputado Luis Vargas Gutiérrez. **(Con observación)** Diputado Juan Gabriel Villafaña Covarrubias. Diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo. **(Con observación)** Diputada Leticia Villegas Nava. «



**EL DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL, INTERVIENE  
TRATANDO SOBRE LA REFINERÍA ANTONIO M. AMOR EN SALAMANCA.**

**Sesión Ordinaria 13 de octubre de 2016**

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Buenas tardes. Saludo a todos mis compañeros diputados y diputadas, al público en general y a los medios de comunicación.

Quiero compartirles una frase del filósofo francés Jean Jacques Rousseau:

*»El gobierno tuvo su origen en el propósito de encontrar una forma de asociación que defienda y proteja la persona y la propiedad de cada cual con la fuerza común de todos«*

Con su permiso presidenta.

Nuestros compañeros diputados del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados Federal, constantemente han señalado que el gobierno actual ha provocado nuevos riesgos al abandonar los principios básicos de responsabilidad y prudencia fiscal, presupuestal y recaudatoria que han caracterizado la política económica de las últimas décadas.

Como lo señaló la diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Alejandra Gutiérrez Campos, en su iniciativa de reforma al artículo 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y cito textual «En un contexto donde el crecimiento tendencial presenta síntomas de estancamiento, la reacción del gobierno, lejos de promover e incentivar los dinamismos que requiere la economía para retomar la senda del crecimiento, ha generado mayor incertidumbre y dudas sobre su capacidad para sacar adelante la agenda económica que requiere el país. Es necesario restablecer la responsabilidad fiscal y financiera, promover un marco de entendimiento y cooperación económica que devuelva la confianza en la economía nacional e identificar las condiciones y políticas nacionales para el crecimiento con empleo decente, sustentable y que genere prosperidad para todos los mexicanos».

Actualmente, podemos advertir que la Ley del Impuesto Sobre la Renta permite que el empleador efectúe la deducción de diversos conceptos remunerativos que les entrega a sus empleados, independientemente de que éstos se encuentren gravados a nivel del trabajador, concluyendo que este tratamiento fiscal es asimétrico.

En ese orden de ideas, según se explica en la iniciativa de referencia, «los efectos de las asimetrías en el Impuesto Sobre la Renta resultan particularmente perjudiciales para la recaudación. Ante la baja de producción y precio del petróleo, es necesario legislar las adecuaciones que correspondan con el objeto

de reactivar la inversión y el desarrollo económico del país.» Sin embargo, no se ha efectuado modificación fiscal alguna que cambie el rumbo económico del país.

Ante tales hechos, PEMEX ha sufrido un recorte de 100 mil millones de pesos y una caída de sus ingresos de casi el 80 por ciento. Por ese motivo se anunció la cancelación de la reconfiguración de la refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, como lo informó el pasado 7 de octubre [2], el Secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell. Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, lamentamos esta decisión del Poder Ejecutivo Federal, ya que esto implica graves daños ambientales, sociales y económicos, particularmente a los salmantinos.

De conformidad con el Proyecto de Conversión Residual de la Refinería de Salamanca, derivado de los análisis de la oferta de gasolinas y diésel de la región, de no cambiar la configuración de la refinería, ésta mantendrá un nivel de producción ineficiente, lo cual generará dependencia del traspaso de otros centros y de importaciones para cubrir la demanda de la zona de influencia de la refinería [3].

Asimismo en el Proyecto de Seguridad Industrial de la Refinería, refiere que se han realizado Evaluaciones de Riesgos de las Compañías Reaseguradoras, y derivado de ellas existen 11 recomendaciones, de las cuales 8 tendrían que atenderse mediante programas de inversión.[4].

Con la reconfiguración se pretendía convertir los residuales en productos de mayor valor, incrementando la rentabilidad de la refinería con el aumento en la producción de gasolina y diésel, así como la producción de lubricantes de mejor calidad mediante la disminución de la producción de combustóleo y asfalto.

Actualmente, la refinería de Salamanca «Ing. Antonio M. Amor», opera con un bajo nivel de proceso, aun cuando tiene una capacidad instalada de 245 mil barriles diarios, esto debido a la problemática del desalojo de combustóleo que repercutió en movimientos extraordinarios, haciendo más evidente la dependencia del nivel de proceso con la salida de este producto.

Esta situación es desfavorable para PEMEX Refinación, ya que para distribuir el combustóleo se han tenido que realizar movimientos extraordinarios por carro tanque, desde la refinería hacia el puerto de Lázaro Cárdenas,

---

[2] <http://zonafranca.mx/apura-a-empresarios-de-salamanca-que-riama-no-sea-reconfigurada/>

[3] Información de la Cartera de Proyectos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: <http://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/cartera-publica-de-inversion-16287>.

[4] Información de la Cartera de Proyectos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: <http://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/cartera-publica-de-inversion-16287>

Michoacán y a la terminal de Pajaritos en Veracruz, con los consecuentes gastos extraordinarios por transporte.

Salamanca abastece a los estados de Aguascalientes, por supuesto Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Zacatecas mediante 12 terminales de almacenamiento y reparto, cubriendo 232 municipios y 619 estaciones de servicio.

El proyecto de reconfiguración garantizaba un suministro seguro y con mayor volumen de petrolíferos a las zonas antes mencionadas. Ya sin el proyecto, se tendrá la implicación de reducir la producción y, en consecuencia, incrementar las importaciones de hidrocarburos con el impacto económico que esto representa.

Manifestamos pues, desde esta tribuna, nuestra preocupación por el inminente cese del Proyecto para RIAMA, ello no sólo obstaculizará la tecnificación de la planta en detrimento de su capacidad productiva, también puede acarrear cierres técnicos que por consecuencia dejen sin empleo e ingresos a familias guanajuatenses.

Por otro lado, el Proyecto contenía el Programa denominado «Conversión de Residuales, Refinería Ing. Antonio M. Amor, Salamanca, Guanajuato», que con apoyo del Instituto Mexicano del Petróleo, se elaboró e ingresó a la SEMARNAT la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Regional (MIA-R), obteniendo el oficio Resolutivo SGPA/DGIRA/DG/02340 de fecha 11 de marzo de 2014, en el cual determina que el proyecto presentado, es ambientalmente viable, esto relacionado con lo manifestado por la Diputada Beatriz Hernández Cruz del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de este Congreso, en un exhorto presentado en esta Asamblea el 15 de febrero del presente año y que fue aprobado por unanimidad. Sin embargo, tampoco podrá efectuarse el Proyecto antes referido por la falta del recurso, prolongando el desgaste ambiental en Salamanca.

Por lo expuesto con antelación, hacemos un respetuoso llamado al Secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, a efecto de que en alcance de sus facultades y en coordinación con el Poder Ejecutivo de nuestro Estado, se busquen los mecanismos de inversión privada para estar en condiciones de ejecutar el proyecto y no desproteger a la sociedad salmantina, tanto en lo económico como en el impacto ambiental. Muchas gracias.

**EL DIPUTADO JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL, INTERVIENE PARA HABLAR SOBRE EL 194 ANIVERSARIO DE LA CONFORMACIÓN DE LA PRIMERA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE NUESTRO PAÍS.**

**Sesión Ordinaria 25 de febrero de 2016**

*»La antigüedad del tiempo es la juventud del mundo«  
Francis Bacon*

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Con su permiso presidenta, mesa directiva.

La historia de Guanajuato es amplia y de gran trascendencia en la configuración de nuestra nación. Fe de hecho es el 194 aniversario de la Instalación de la Diputación Provincial de Guanajuato que celebramos hoy 25 de febrero.

Tras la emisión del Acta de Independencia se proclamó el nuevo gobierno mexicano. El 25 febrero de 1822 se instala la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, primera posterior a la finalización de la lucha por la independencia de México.

Esta Diputación ocupó la misma sede que tuvo, en su momento, la Alcaldía Mayor de Guanajuato y la Intendencia; esto es, las llamadas Casas Consistoriales, actual Presidencia Municipal de Guanajuato. Para evitar confusiones de las reuniones de la Diputación y las del Cabildo, pese a que varios de los miembros eran los mismos, se tenía un rigor en los horarios y protocolos distintos, incluso para asistir a los actos religiosos juntos.

Los integrantes de la primera Diputación Provincial y que recibían el nombre de Vocales Provinciales en el año de 1822, fueron los señores: Intendente y Jefe político de Guanajuato Licenciado Fernando Pérez Marañón, así como el Coronel Domingo Chico, el Licenciado Carlos Montesdeoca, el Cura y Juez Eclesiástico de Silao, Licenciado José María Bezanilla, al igual que Don José María Herrera.

Esta Diputación Provincial haría las veces de una cámara baja o congreso local, pero sin la función de emitir decretos o reglamentos. Dicha función recaía exclusivamente en el Soberano Congreso Nacional Constituyente.

Tres son los libros que componen la Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824. En ellos podemos seguir los asuntos relacionados con la vida gubernativa y política de la provincia de Guanajuato y sus diversos partidos. Con la información contenida en estas páginas nos permite conocer los acontecimientos inmediatamente posteriores al término de la lucha insurgente por

la emancipación del reino español y algunas implicaciones que se vivieron durante el desarrollo de la lucha.

Los vocales provinciales, hacían las veces de consejeros y ejecutores en la región; lo mismo emitían juicios y contestaban oficios de la ciudadanía o de autoridades de cualquier nivel.

Hay que destacar que una de las prioridades de la autoridad fue la conformación del Soberano Congreso Nacional Constituyente.

Al finalizar los trabajos de la Diputación Provincial, se convocó al Primer Congreso Constituyente de ahora Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con orgullo recordamos estos acontecimientos históricos para los guanajuatenses, que constituyen la génesis del estado y sus instituciones

Por ello podemos afirmar que la historia legislativa de Guanajuato, es patrimonio de sus habitantes. Muchas gracias.

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA RELATIVO A LA  
CONFORMACIÓN DE UN POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL  
MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, POR EL QUE SE  
FORTALEZCA EL CLÚSTER AUTOMOTRIZ DEL ESTADO**

**Sesión Ordinaria 19 de noviembre de 2015**

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Muchas gracias. Solamente para puntualizar el hecho de nuestra compañera diputada que me antecedió, menciona que ojalá el estado de Guanajuato pueda tener la capacidad para atender esa creación de empleos. Al respecto, lo que quiero comentar es lo siguiente. El estado de Guanajuato ha aprendido de estos años anteriores, tan es así que las empresas quieren venirse aquí a Guanajuato. Y TOYOTA, sin duda, es el principal fabricante de automóviles en el mundo, la empresa número uno; y si escogió Guanajuato no fue nada más porque Guanajuato ha venido haciendo las cosas bien y la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de su Subsecretaria de Atracción de Inversiones, lo ha hecho de tal manera que ha aprendido de las otras Armadoras y ha ido fortaleciendo claramente qué es lo que estas Armadoras quieren y esperan de nuestro Guanajuato. Todos estamos preocupados porque Guanajuato le dé trabajo a los guanajuatenses y en ese aspecto uno de los compromisos que tiene el Gobierno del Estado de Guanajuato con la Empresa TOYOTA es que precisamente esos 2 mil empleos, primeros, serán capacitados en primera instancia por algunas de nuestras instituciones, por nombrar algunas, el IECA. Sabemos también que el Gobernador del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, tiene algunos proyectos que van enfocados precisamente al fortalecimiento de los empleos y uno de ellos es el BÉCATE, El BÉCATE es un programa que hasta por tres meses subsidia hasta por tres salarios mínimos a los empleados. Y esto, si lo tomamos en consideración, estará dando precisamente esa capacitación de los guanajuatenses para que cuando se integren a la Planta Automotriz TOYOTA, en el nivel que les corresponda, vayan ya precisamente con algo de esta capacitación. Y bueno, en ese sentido, simplemente puntualizarlo porque sí es algo que el estado de Guanajuato ya tiene acordado con la Planta TOYOTA. Muchas gracias.

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN, RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, POR LA QUE SOLICITA PREVIA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, SE LE AUTORICE EN LO GENERAL LA ENAJENACIÓN DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES, A EFECTO DE QUE SE DESTINEN A LA CONFORMACIÓN DE UN POLO DE DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, POR EL QUE SE FORTALEZCA EL CLÚSTER AUTOMOTRIZ DEL ESTADO.**

### **Sesión Ordinaria 19 de noviembre de 2015**

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** *»Énfóquense en los resultados, no confundan el esfuerzo con ellos»* Les decía Thomas *Barrack* a sus empleados cuando se dirigía a ellos.

Con la venia de la presidencia. En Guanajuato existe un clima de negocios orientado a la innovación y al espíritu; fértil para los inversionistas que desean instalarse o ampliar sus operaciones en nuestro estado, a través de un crecimiento continuo, la economía de Guanajuato es hoy la sexta del país, con un valor superior a los 43 mil millones de dólares. La atracción de inversiones ha incrementado exponencialmente en Guanajuato; si hacemos un comparativo desde el período de 1992- 1995, en donde la atracción de inversiones extranjeras era solamente 2 mil millones de dólares, a un período de 2012-2015, en donde estamos *casi* cercanos a los 8 mil millones de dólares de inversión; *casi* cuatro veces más duplicado en estos últimos años.

Ese crecimiento en inversión ha propiciado la creación de 117 mil empleos, que significa el 45% de lo registrado en el IMSS, de los cuales 24,800 se encuentran fuera del Corredor Industrial.

En esa tesitura, cabe señalar la importancia del sector automotriz en la economía guanajuatense que representa lo siguiente:

62% de los nuevos empleos, contribuye al 75% de las exportaciones totales del estado. Ha representado un incremento de 264% de las exportaciones en los últimos cinco años, y tiene una proyección de crecimiento de las exportaciones de más de 4 mil dólares adicionales. Es, sin duda, el crecimiento más importante y sin precedentes en la historia del país.

Se considera que Guanajuato será el mayor productor de vehículos en el 2020. Asimismo, este sector ha propiciado la llegada de otras empresas que son proveedoras de insumos automotrices y que hoy se ven reflejados con las empresas que ya todos conocen, PIRELI, CONDUMEX, GKN, LEAR CORPORATION, HIDROTEC, por mencionar algunas.

Debe destacarse que, además de los municipios del Corredor Industrial que se han visto beneficiados con la llegada de estas empresas, se ha favorecido a municipios que tradicionalmente quedaban fuera de los beneficios que esto representa, tales como Acámbaro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Jerécuaro, Juventino Rosas, Ocampo, Romita, San Felipe, San José Iturbide, San Miguel de Allende, Tarandacua y Villagrán.

Recordemos que por cada empleo directo que se genera en estas empresas, se dan cuatro empleos indirectos adicionales. Lo anterior significa que se crearán, al menos, 45 mil empleos nuevos en los próximos 10 años; lo que en consecuencia significará que generen más ingresos propios para las arcas de la entidad; además, el crecimiento sostenido del PIB Estatal incrementará las transferencias federales no etiquetadas, Ramo 28, las cuales representan el 35% del ingreso estatal.

Comentarles que el tema de esta generación de empleos, el impuesto a la nómina ha incrementado también en 120 mil millones para ingreso al estado.

La localización geográfica de nuestra entidad, permite a las empresas tener acceso al 80% del mercado mexicano, así como al 70% de las zonas industriales del país; esto hace de Guanajuato un punto articulador en materia de transportes, donde se desarrollan procesos económicos, de escala nacional e internacional que aunados a su infraestructura férrea, carretera y aérea en crecimiento y fortalecimiento constante, constituyen un potencial para generar nuevas oportunidades económicas sociales y culturales.

**-La C. Presidenta:** Diputado Juan José Álvarez, permítame un momento.

Diputada Irma Leticia, ¿para qué efecto?

**C. Dip. Irma Leticia González Sánchez:** Quisiera hacerle una pregunta al diptuado, si fuera tan amable de contestarme si es que tien el dato, por favor.

**-La C. Presidenta:** Diputado Juan José Álvarez, ¿acepta la pregunta de la diputada Irma Leticia González?

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Si me permite terminar mi exposición, con mucho gusto diputada.

**C. Dip. Irma Leticia González Sánchez:** Con mucho gusto. Gracias.

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** ¡Bueno! Quisiera aprovechar para hacer una analogía que yo creo que viene muy puntual a lo que hoy estamos aquí discutiendo, tiene que ver con el comercio; todos, todos, absolutamente todos en nuestras familias, en nuestra vida diaria, en nuestras comunidades, tenemos que ver con el comercio, y las reglas básicas de un comercio exitoso son básicamente



tres, ubicación, oferta y demanda, y en ese sentido *me parece* que hoy Guanajuato no solamente con este exitoso trabajo de nuestra Secretaría de Desarrollo Económico y Social, a través de su Subsecretaría de Atracción de Inversiones, que ha venido abriendo esta cápsula para que Guanajuato se convierta hoy, dentro de la región centro del país, la más dinámica y que *sin duda*, seguirá así por las próximas décadas, esto nos va a permitir *justamente* el que aprovechemos hoy este cimiento que representa la industria automotriz, para llevarnos un gran reto y que pongo hoy ante esta Asamblea; cómo vamos a hacer que estas empresas tractoras que hoy están llevando a Guanajuato a los niveles en donde están, las convirtamos a los guanajuatenses en los tractores de nuestro propio desarrollo, de nuestra propia economía, de nuestro propio destino; por ello hago una invitación a que nos aboquemos a definir cómo es que vamos a hacer para que esta atracción que hoy ha llegado a Guanajuato, permita a los guanajuatenses incorporarse y subir, en todos los aspectos, en su calidad de vida.

Lo anterior viene a tema, toda vez que el pasado martes 17 de noviembre la Comisión de Hacienda y Fiscalización, de la que forman parte mis compañeros diputados Elvira Paniagua Rodríguez, María Guadalupe Velázquez Díaz, Angélica Casillas Martínez, María Alejandra Torres Novoa y Juan Carlos Muñoz Márquez, se aprobó el dictamen relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de que se le autorice, previa desafectación del dominio público, la enajenación de diversos bienes inmuebles, para destinarlos a la conformación de un polo de desarrollo industrial en el municipio de Apaseo el Grande, Gto., por lo que se fortalecerá el Clúster Automotriz del estado y se fomente el desarrollo integral de la región Laja\_Bajío.

Por ello es de reconocer la ardua y coordinada labor entre el gobierno federal que preside el licenciado Enrique Peña Nieto y nuestras autoridades estatales a cargo del licenciado Miguel Márquez Márquez; dejando de lado posturas políticas y sumando esfuerzos en beneficio de los guanajuatenses, y gracias a esta atinada coordinación, Guanajuato seguirá impulsando el empleo.

Este proyecto automotriz que se establecerá en el municipio de Apaseo el Grande, Gto., tiene planteado en una primera etapa, la generación de 2 mil empleos directos, con una inversión de 948 millones de dólares. En una segunda etapa, se plantea la inversión de 3 mil millones de dólares, generando alrededor de la zona seis nuevos Parques Industriales, todos ubicados en territorio guanajuatense. Estos Parques albergarán aproximadamente a 115 empresas que producirán un total de 10 mil empleos.

Regresando al tema del comercio, yo les diría que hoy Guanajuato tiene, sin duda alguna, la ubicación, la oferta *puesto que contamos con más de 1,500 hectáreas de tierra industrial formal*, y adicionalmente tenemos la demanda, porque estamos en el ojo del mundo; todo mundo quiere venir hoy a Guanajuato; con mucha frecuencia escuchamos que nos preguntan, qué están haciendo en Guanajuato que todo mundo quiere ir allá.

Enfoquémonos en los resultados, Guanajuato hoy es un promotor del empleo; por ello invito a ustedes mis compañeras y compañeros diputados, a votar en favor el presente dictamen y continuemos dando rumbo a la economía de Guanajuato.

**-La C. Presidenta:** Diputado, ¿va a aceptar la pregunta de la diputada Irma Leticia Gonzáles?

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** ¡Con gusto!

**-La C. Presidenta:** Adelante diputada Irma Leticia González.

**C. Dip. Irma Leticia González Sánchez:** Muy buenas tardes diputado. Usted hablaba de cifras de 117 mil empleos que se han generado, que se generarán alrededor de 45 mil empleos y que, en primera etapa, ahora se generarían 2 mil empleos. ¿Conoce usted la cifra de cuál sería el sueldo base para los trabajadores de nuestro estado de Guanajuato en este proyecto? Porque el reclamo que hemos tenido siempre, constante, ha sido la baja, el bajo pago de los empleados guanajuatenses. Los altos mandos vienen ya dirigidos desde las empresas internacionales.

**-La C. Presidenta:** Diputada, le pedimos concluir su pregunta.

**C. Dip. Irma Leticia González Sánchez:** Nada más si tuviera el dato, que nos dijera a cuánto asciende, aproximadamente, el sueldo base para los empleados.

**C. Dip. Juan José Álvarez Brunel:** Con gusto diputada. Puntualmente le comento que no cuento con el dato en particular de TOYOTA, que es el proyecto que estamos discutiendo, pero aprovecho para comentar lo siguiente, en refuerzo a esta invitación que he hecho a esta Asamblea. Me parece que debemos aprovechar el hecho de que hoy tenemos a las empresas aquí en Guanajuato, que estas empresas no solamente están invirtiendo por largo plazo, sino que adicionalmente tienen una manera diferente de ver la vida, de ver el compromiso social, de ver el compromiso empresarial y que en ese aspecto, lo que nosotros tendremos que hacer es buscar cómo sí sacamos provecho de lo que estas inversiones hoy representan para nuestro estado; me parece que es fundamental que no perdamos de vista que si bien este es nuestro cimiento y que este cimiento, haciendo referencia nuevamente al tema del comercio, si tenemos un negocio en marcha y ese negocio en marcha está siendo exitoso, seguramente vamos a poder detinar parte de nuestros esfuerzos a abocarnos a ver cómo ampliamos nuestros alcances. Y a mí me parece que si hoy la industria automotriz nos está permitiendo hacer esto, deberíamos también nosotros mismos de ir de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

mano buscando cómo vamos a poder llevar a nuestros guanajuatenses hacia allá.  
[<sup>5</sup>]

---

[<sup>5</sup>] Transcripción: Lic. Martina Trejo López